DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

EL SR. JANG CHEOL SOO Y OTROS

A FAVOR DE:

LA COMPAÑÍA GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR

CUANTÍA: USD $ 6.000,00

(DI: 3ª. COPIAS)

E.C.

Escrit. No.: 1956

Cesion-golden star cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Abril del año dos mil diez, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Los señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, de estado civil casados, representados por su apoderado especial señor Dong Kim Cho, de estado civil soltero; y, la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, debidamente representada por el señor Marcial Edison Kim Cho, de estado civil soltero, en su calidad de Apoderado Especial, según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruidos por mi el Notario sobre el

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en su calidad de cedentes, los señores Jang Cheol Soo, Jang Myeong Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, representados por su Apoderado Especial señor Dong Kook Kim Cho; y, por otra, y en su calidad de Cesionaria, la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, debidamente representada por el señor Marcial Edison Kim Cho, en su calidad de Apoderado Especial. Los cedentes son mayores de edad, de nacionalidad coreana, de estado civil casados, de profesión comerciantes y domiciliados en la ciudad de Seúl, Corea del Sur. La compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador está domiciliada en Quito, Ecuador.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de diciembre del dos mil siete, ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de enero del dos mil ocho; y, **b)** Por escritura celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil ocho ante el Notario Doudécimo del cantón Cuenca, e inscrita en el

Notaria 40 Quito Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona el once de febrero del dos mil nueve, Tomo número uno, repertorio doscientos cincuenta, la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago.- **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Quito, el veinte y tres de abril del dos mil diez, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó a los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeong Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, representados por su Apoderado Especial señor Dong Kook Kim Cho, ceder las dos mil (2.000), dos mil (2.000), mil quinientas (1.500) y quinientas (500) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, que tenían en la empresa Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda. a la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, legalmente representada por el señor Marcial Edison Kim Cho, en su calidad de Apoderado Especial.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por lo expuesto, los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeong Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, representados por su Apoderado Especial señor Dong Kook Kim Cho, ceden a favor de la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, legalmente representada por el señor Marcial Edison Kim Cho, en su calidad de Apoderado Especial, las dos mil (2.000), dos mil (2.000), mil quinientas (1.500) y quinientas (500) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, que tenían en la empresa Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda.- Los socios cedentes y la compañía beneficiaria de estas

Notaria 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

cesiones, aceptan a través de sus Apoderados Especiales esta transferencia de participaciones sociales en todas sus partes, por convenir a los intereses de sus poderdantes.- **QUINTA: PRECIO.-** El señor Marcial Edison Kim Cho, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, paga al señor Dong Kook Kim Cho, Apoderado Especial de los señores Jang Cheol Soo, Jang Myeong Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, las sumas de dos mil (USD 2.000), dos mil (USD 2.000), mil quinientos (USD 1.500) y quinientos (USD 500) dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una, por las dos mil (2.000), dos mil (2.000), mil quinientas (1.500) y quinientas (500) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, cedidas a favor de Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta.- **SEXTA: DECLARACION.-** La compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, a través de su Apoderado Especial señor Marcial Edison Kim Cho, declara que conoce la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., por lo tanto, asume todas las obligaciones y derechos que como tales les correspondía a los ex-socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeong Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcial Garzón Grijalva, con matrícula profesional número dos mil doscientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta voz, se ratifican en todas sus

partes y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

DONG KIM CHO

C.I. No.: 1710808468

EDISON KIM CHO

C.I. No.: 1710915800

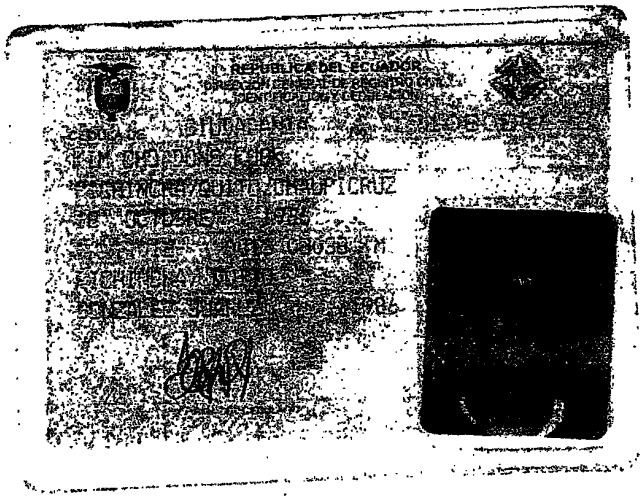

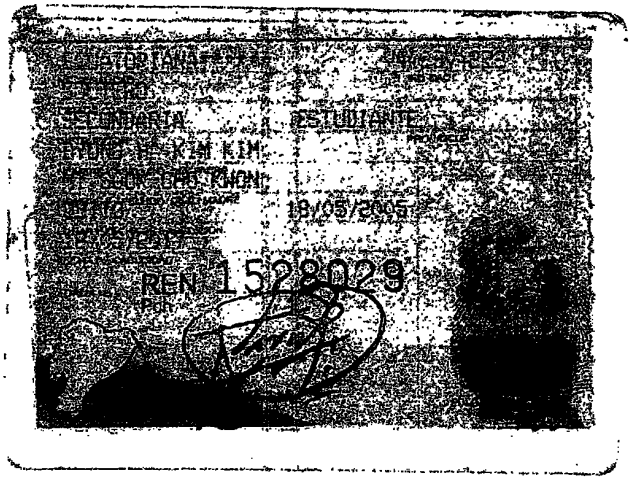
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
REN 1528029

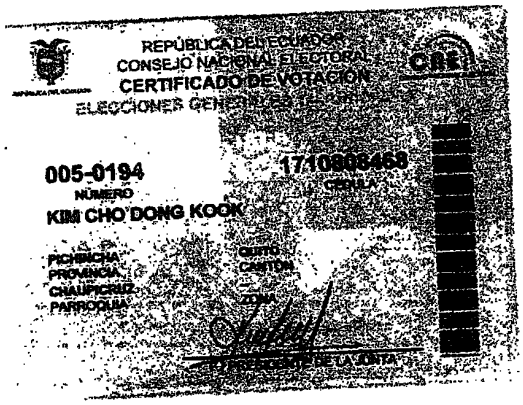
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005-0194
NÚMERO
1710903458
CÉDULA
KIM CHO DONG KOOK
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA

이 여권은 별도의 기재가 없는 한 모든 국가에서 유효함.	*This passport is valid for all countries unless otherwise endorsed.*

소지인의 서명
Signature of bearer

대 한 민 국 REPUBLIC OF KOREA

여권 PASSPORT

종류/ Type
PM

발행국/ Issuing country
KOR

여권번호/ Passport No.
M00649485

성/ Surname
JANG

이름/ Given names
CHEOL SOO

국적/ Nationality
REPUBLIC OF KOREA

생년월일/ Date of birth
22 APR 1960

주민등록번호/ Personal No.
1640212

성별/ Sex
M

발급일/ Date of issue
17 SEP 2008

발행관청/ Authority
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE

기간만료일/ Date of expiry
17 SEP 2018

한글성명
장철수

PMKORJANG<<CHEOL<SOO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
M00649485 4KOR6004228M1809174 1640212V13355750

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A09737861M

대한민국 REPUBLIC OF KOREA

여권 PASSPORT

PM KOR

SQ0456293

JANG

MYENG SOOK

REPUBLIC OF KOREA

16 JUL 1962

2657418

F

16 APR 2008

16 APR 2018

장명숙

PMKORJANG<<MYENG<S[illegible]

SQ0456293[illegible]

이 여권은 별도의 기재가 있는 한 모든 국가에서 유효함.	This passport is valid for all countries unless otherwise endorsed.

소지인의 서명

Signature of bearer 신현동

라10389572가

3

대 한 민 국 / REPUBLIC OF KOREA

여 권

PASSPORT

종류/Type: PM
발행국/Country code: KOR
여권번호/Passport No.: KN0599069

성/Surname: SHIN

이름/Given names: HYEN DONG

국적/Nationality: REPUBLIC OF KOREA
성별/Sex: M

생년월일/Date of birth: 01 AUG 62
주민등록번호/Personal No.: 1533710

발급일/Date of issue: 16 OCT 03
발행관청/Authority: MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE

기간만료일/Date of expiry: 16 OCT 08
한글성명: 신현동

PMKORSHIN<<HYEN<DONG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

KN05990697KOR6208015M0810164153371O<<<<<<<<86

여 권 기 간 연 장

EXTENSION OF VALIDITY

본 여권의 유효기간을 2013.10.16 까지 연장함.

The validity of this passport is extended to 16. OCT. 2013

Permit No. 2008 – 27

Date 10 OCT. 2008

Authority CHEOL CHOI

VICE-CONSUL

라10389572가

동 반 자 녀 (CHILDREN)

성 명 / NAME	성 별 / SEX	생년월일 / DATE OF BIRTH
1.		
2.		
3.		

1 2 3

4

Notaría 40

Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

대한민국 국민인 이 여권소지인이 아무 지장 없이 통행할 수 있도록 하여 주시고 필요한 모든 편의 및 보호를 베풀어 주실 것을 관계자 여러분께 요청합니다.

대한민국 외교통상부장관

The Minister of Foreign Affairs and Trade of the Republic of Korea hereby requests all those whom it may concern to permit the bearer, a national of the Republic of Korea, to pass freely without delay or hindrance and, in case of need, to afford him(her) every possible assistance and protection.

소지인의 서명
Signature of bearer

M475937M

KONG
JU TAIG
REPUBLIC OF KOREA
18 MAR 1957
M
13 JUN 2007
13 JUN 2017
1530313
공주택

PMKORKONG<<JU<TAIG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
KN09760777KOR5703188M1706136153031 3V14760344

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171091580-0

KIM CHO MARCIAL EDISON

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 ENERO 1988

FECHA DE REG. CIVIL 002-1 0361 01522 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988

ECUATORIANA****** V4433V4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BYUNG HA KIM

MI SOOK CHO

QUITO 10/12/2007

10/12/2019

REN 2651970

Pch

POLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

083-0182 1710915800

NÚMERO CÉDULA

KIM CHO MARCIAL EDISON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
PARROQUIA

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Registered No. 2009 - 33

NOTARIAL CERTIFICATE

JEONG KEON LAW

4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1

Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

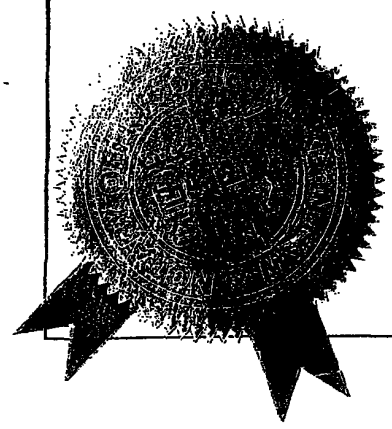

공증인가 법무법인 정건

공증실 537-9024, Fax 537-9057

PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor HYEN DONG SHIN, en su calidad de inversionista extranjero directo y socio de la compañía de nacionalidad ecuatoriana GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA., propietario de un mil quinientas participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur y legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: MANDATO.- El compareciente en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir Poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del señor **Dong Kook Kim Cho,** portador de la cédula de ciudadanía No.171080846-8, de profesión estudiante universitario, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que comparezca a reuniones de Juntas Generales de Socios Ordinarias y Extraordinarias de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. con derecho a voz y voto y de acuerdo al monto de sus aportaciones sociales en la citada Empresa; b) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. convocadas legalmente, participe, mocione y vote afirmativamente en las decisiones de la mayoría de socios de la compañía; c) Para que en las Juntas de Socios sean Ordinarias o Extraordinarias apruebe las convocatorias elaboradas por el Director General, así como los balances y los estados de situación de la empresa y los informes de Director General y de Auditoría respectivos; d) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias acepte y apruebe el cambio del tipo o especie de COMPAÑÍA LIMITADA a COMPAÑÍA ANÓNIMA; e) Para que participe y apruebe los aumentos de capital social de Golden Star Vicentina Minas sea ésta empresa limitada o anónima, en los montos o porcentajes que sean fijados por el Director General y/o Gerente General y en la forma determinada por éstos; f) Para que vote afirmativamente en la exclusión de administradores, socios y/o accionistas de la Empresa; g) Para que solicite y acepte las renuncias de los administradores y socios y/o accionistas de la Empresa h) Para que ceda, adquiera y/o venda las participaciones y/o acciones de la compañía en favor de los socios y/o accionistas y/o terceras personas y manifieste su consentimiento para aquello en las Juntas Generales respectivas; i) El mandante confiere al mandatario las más amplias facultades permitidas por la Ley de Compañías del Ecuador y los Estatutos de la Empresa y por tanto le permite participar en cuanto acto y decisiones tome la mayoría de socios y/ accionistas de la compañía, inclusive las atribuciones constantes en los Arts. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil y Art. 49 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, además de las facultades para sustituir o revocar este poder; y, j) No podrá alegarse por ningún concepto falta de poder.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.

Hyen Dong Shin

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

위 임 장

공증 변호사님:

공증 변호사님의 책임하에 다음과 같은 조항의 내용에 관한 위임장 공증문서를 등기소에 제출하여 주십시오.

첫 번째: 출두자. – 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사는 국적이 에콰도르이며, 각 주식은 미화 1 불로 기명되었으며, 1,500 주의 주식을 소유한 일반적인 주주 자격인, 장철수씨는 서류절차 진행을 위해 출두하였다. 출두자는 성인이며, 기혼자며, 대한민국의 서울시에 거주하며, 합법적으로 계약을 할 수 있으며, 그리고 의무를 지고 있는 자이다.

두 번째: 위임. – 출두자는 직업이 대학생이며, 에콰도르 주민등록증번호 171080846-8 인 **"동국 김 조"** 앞으로 다음 사항을 실행하기 위해 당신의 이름으로 대리권을 요청하였으며, 자유롭고 자발적으로 위임장을 부여하였다. a) 회사 소집에 의한 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회에서 주주들 각자의 출자지분에 따른 발언권 및 의결권을 보유하고 출두하기 위해서이다. b) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회의 합법적인 소집, 참석, 발의와 회사 주주들의 다수결의에 대한 찬성 투표권의 행사를 위해서다. c) 대표자에 의해 소집된 주주총회에서 감사와 대표자 보고서 및 회사 대차대조표와 손익계산서를 승인하기 위한 것이다. d) 유한회사에서 주식회사로 전환하는 것을 주주총회에서 허가하고 승인하기 위한 것이다. e) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사 또는 주식회사의 자본금 증자와 관련하여 특정한 방식이나 대표자로부터 일임 받은 총액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위한 것이다. f) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인의 해임에 찬성 투표권의 행사를 위한 것이다. g) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인들의 해임을 요청 및 승인하기 위한 것이다. h) 출자자들과 주주들 또는 제 3 자에게 회사 주식의 매매를 위한 주주총회에서 승인하는 대리권을 확실하게 부여하기 위한 것이다. i) 위임자는 민사 소송법령 44 항 및 45 항들과 에콰도르 변호사협회의 법령 49 항들을 확실히 귀속 포함하였으며, 따라서 회사의 출자자 또는 주주의 다수결의에 참여가 가능하며, 회사 정관과 에콰도르 회사법에 의거하여 권한을 확장하여 대리인에게 부여였으며, 또한 이 위임장은 교체 또는 취소의 권한이 있다. 그리고 j) 능력 부족으로 인한 어떠한 판단 결과도 분쟁은 불가하다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) **신 현 동** _____

PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

CONSULADO EN SEÚ

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor CHEOL SOO JANG, en su calidad de inversionista extranjero directo y socio de la compañía de nacionalidad ecuatoriana GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA., propietario de un dos mil participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur y legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: MANDATO.- El compareciente en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir Poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del señor **Dong Kook Kim Cho,** portador de la cédula de ciudadanía No.171080846-8, de profesión estudiante universitario, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que comparezca a reuniones de Juntas Generales de Socios Ordinarias y Extraordinarias de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. con derecho a voz y voto y de acuerdo al monto de sus aportaciones sociales en la citada Empresa; b) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. convocadas legalmente, participe, mocione y vote afirmativamente en las decisiones de la mayoría de socios de la compañía; c) Para que en las Juntas de Socios sean Ordinarias o Extraordinarias apruebe las convocatorias elaboradas por el Director General, así como los balances y los estados de situación de la empresa y los informes de Director General y de Auditoría respectivos; d) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias acepte y apruebe el cambio del tipo o especie de COMPAÑÍA LIMITADA a COMPAÑÍA ANÓNIMA; e) Para que participe y apruebe los aumentos de capital social de Golden Star Vicentina Minas sea ésta empresa limitada o anónima, en los montos o porcentajes que sean fijados por el Director General y/o Gerente General y en la forma determinada por éstos; f) Para que vote afirrmativamente en la exclusión de administradores, socios y/o accionistas de la Empresa; g) Para que solicite y acepte las renuncias de los administradores y socios y/o accionistas de la Empresa h) Para que ceda, adquiera y/o venda las participaciones y/o acciones de la compañía en favor de los socios y/o accionistas y/o terceras personas y manifieste su consentimiento para aquello en las Juntas Generales respectivas; i) El mandante confiere al mandatario las más amplias facultades permitidas por la Ley de Compañías del Ecuador y los Estatutos de la Empresa y por tanto le permite participar en cuanto acto y decisiones tome la mayoría de socios y/ accionistas de la compañía, inclusive las atribuciones constantes en los Arts. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil y Art. 49 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, además de las facultades para sustituir o revocar este poder; y, j) No podrá alegarse por ningún concepto falta de poder.

Notaría 40 Quito - Ecuador

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.

Cheol Soo Jang Jang Soo

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

위 임 장

공증 변호사님:

공증 변호사님의 책임하에 다음과 같은 조항의 내용에 관한 위임장 공증문서를 등기소에 제출하여 주십시오.

첫 번째: 출두자. – 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사는 국적이 에콰도르이며, 각 주식은 미화 1 불로 기명되었으며, 2,000 주의 주식을 소유한 일반적인 주주 자격인, 장철수씨는 서류절차 진행을 위해 출두하였다. 출두자는 성인이며, 기혼자며, 대한민국의 서울시에 거주하며, 합법적으로 계약을 할 수 있으며, 그리고 의무를 지고 있는 자이다.

두 번째: 위임. – 출두자는 직업이 대학생이며, 에콰도르 주민등록증번호 171080846-8 인 **"동국 김 조"** 앞으로 다음 사항을 실행하기 위해 당신의 이름으로 대리권을 요청하였으며, 자유롭고 자발적으로 위임장을 부여하였다. a) 회사 소집에 의한 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회에서 주주들 각자의 출자지분에 따른 발언권 및 의결권을 보유하고 출두하기 위해서이다. b) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회의 합법적인 소집, 참석, 발의와 회사 주주들의 다수결의에 대한 찬성 투표권의 행사를 위해서다. c) 대표자에 의해 소집된 주주총회에서 감사와 대표자 보고서 및 회사 대차대조표와 손익계산서를 승인하기 위한 것이다. d) 유한회사에서 주식회사로 전환하는 것을 주주총회에서 허가하고 승인하기 위한 것이다. e) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사 또는 주식회사의 자본금 증자와 관련하여 특정한 방식이나 대표자로부터 일임 받은 총액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위한 것이다. f) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인의 해임에 찬성 투표권의 행사를 위한 것이다. g) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인들의 해임을 요청 및 승인하기 위한 것이다. h) 출자자들과 주주들 또는 제 3 자에게 회사 주식의 매매를 위한 주주총회에서 승인하는 대리권을 확실하게 부여하기 위한 것이다. i) 위임자는 민사 소송 법령 44 항 및 45 항들과 에콰도르 변호사협회의 법령 49 항들을 확실히 귀속 포함하였으며, 따라서 회사의 출자자 또는 주주의 다수결의에 참여가 가능하며, 회사 정관과 에콰도르 회사법에 의거하여 권한을 확장하여 대리인에게 부여였으며, 또한 이 위임장은 교체 또는 취소의 권한이 있다. 그리고 j) 능력 부족으로 인한 어떠한 판단 결과도 분쟁은 불가하다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) **장 철 수** Jang Soo

PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor MYENG SOOK JANG, en su calidad de inversionista extranjero directo y socio de la compañía de nacionalidad ecuatoriana GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA., propietario de un dos mil participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur y legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: MANDATO.- El compareciente en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir Poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del señor **Dong Kook Kim Cho,** portador de la cédula de ciudadanía No.171080846-8, de profesión estudiante universitario, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que comparezca a reuniones de Juntas Generales de Socios Ordinarias y Extraordinarias de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. con derecho a voz y voto y de acuerdo al monto de sus aportaciones sociales en la citada Empresa; b) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. convocadas legalmente, participe, mocione y vote afirmativamente en las decisiones de la mayoría de socios de la compañía; c) Para que en las Juntas de Socios sean Ordinarias o Extraordinarias apruebe las convocatorias elaboradas por el Director General, así como los balances y los estados de situación de la empresa y los informes de Director General y de Auditoría respectivos; d) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias acepte y apruebe el cambio del tipo o especie de COMPAÑÍA LIMITADA a COMPAÑÍA ANÓNIMA; e) Para que participe y apruebe los aumentos de capital social de Golden Star Vicentina Minas sea ésta empresa limitada o anónima, en los montos o porcentajes que sean fijados por el Director General y/o Gerente General y en la forma determinada por éstos; f) Para que vote afirrmativamente en la exclusión de administradores, socios y/o accionistas de la Empresa; g) Para que solicite y acepte las renuncias de los administradores y socios y/o accionistas de la Empresa h) Para que ceda, adquiera y/o venda las participaciones y/o acciones de la compañía en favor de los socios y/o accionistas y/o terceras personas y manifieste su consentimiento para aquello en las Juntas Generales respectivas; i) El mandante confiere al mandatario las más amplias facultades permitidas por la Ley de Compañías del Ecuador y los Estatutos de la Empresa y por tanto le permite participar en cuanto acto y decisiones tome la mayoría de socios y/ accionistas de la compañía, inclusive las atribuciones constantes en los Arts. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil y Art. 49 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, además de las facultades para sustituir o revocar este poder; y, j) No podrá alegarse por ningún concepto falta de poder.

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.

Myeng Sook Jang

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

위 임 장

공증 변호사님:

공증 변호사님의 책임하에 다음과 같은 조항의 내용에 관한 위임장 공증문서를 등기소에 제출하여 주십시오.

첫 번째: 출두자. – 골든 스타 비센타나 미나스 유한회사는 국적이 에콰도르이며, 각 주식은 미화 1 불로 기명되었으며, 2,000 주의 주식을 소유한 일반적인 주주 자격인, 장명숙씨는 서류절차 진행을 위해 출두하였다. 출두자는 성인이며, 기혼자며, 대한민국의 서울시에 거주하며, 합법적으로 계약을 할 수 있으며, 그리고 의무를 지고 있는 자이다.

두 번째: 위임. – 출두자는 직업이 대학생이며, 에콰도르 주민등록증번호 171080846-8 인 **"동국 김 조"** 앞으로 다음 사항을 실행하기 위해 당신의 이름으로 대리권을 요청하였으며, 자유롭고 자발적으로 위임장을 부여하였다. a) 회사 소집에 의한 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회에서 주주들 각자의 출자지분에 따른 발언권 및 의결권을 보유하고 출두하기 위해서이다. b) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회의 합법적인 소집, 참석, 발의와 회사 주주들의 다수결의에 대한 찬성 투표권의 행사를 위해서다. c) 대표자에 의해 소집된 주주총회에서 감사와 대표자 보고서 및 회사 대차대조표와 손익계산서를 승인하기 위한 것이다. d) 유한회사에서 주식회사로 전환하는 것을 주주총회에서 허가하고 승인하기 위한 것이다. e) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사 또는 주식회사의 자본금 증자와 관련하여 특정한 방식이나 대표자로부터 일임 받은 총액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위한 것이다. f) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인의 해임에 찬성 투표권의 행사를 위한 것이다. g) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인들의 해임을 요청 및 승인하기 위한 것이다. h) 출자자들과 주주들 또는 제 3 자에게 회사 주식의 매매를 위한 주주총회에서 승인하는 대리권을 확실하게 부여하기 위한 것이다. i) 위임자는 민사 소송 법령 44 항 및 45 항들과 에콰도르 변호사협회의 법령 49 항들을 확실히 귀속 포함하였으며, 따라서 회사의 출자자 또는 주주의 다수결의에 참여가 가능하며, 회사 정관과 에콰도르 회사법에 의거하여 권한을 확장하여 대리인에게 부여였으며, 또한 이 위임장은 교체 또는 취소의 권한이 있다. 그리고 j) 능력 부족으로 인한 어떠한 판단 결과도 분쟁은 불가하다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) **장 명 숙** _____

PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor JU TAIG KONG, en su calidad de inversionista extranjero directo y socio de la compañía de nacionalidad ecuatoriana GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA., propietario de quinientas participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur y legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: MANDATO.- El compareciente en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir Poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del señor **Dong Kook Kim Cho**, portador de la cédula de ciudadanía No.171080846-8, de profesión estudiante universitario, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que comparezca a reuniones de Juntas Generales de Socios Ordinarias y Extraordinarias de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. con derecho a voz y voto y de acuerdo al monto de sus aportaciones sociales en la citada Empresa; b) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. convocadas legalmente, participe, mocione y vote afirmativamente en las decisiones de la mayoría de socios de la compañía; c) Para que en las Juntas de Socios sean Ordinarias o Extraordinarias apruebe las convocatorias elaboradas por el Director General, así como los balances y los estados de situación de la empresa y los informes de Director General y de Auditoría respectivos; d) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias acepte y apruebe el cambio del tipo o especie de COMPAÑÍA LIMITADA a COMPAÑÍA ANÓNIMA; e) Para que participe y apruebe los aumentos de capital social de Golden Star Vicentina Minas sea ésta empresa limitada o anónima, en los montos o porcentajes que sean fijados por el Director General y/o Gerente General y en la forma determinada por éstos; f) Para que vote afirmativamente en la exclusión de administradores, socios y/o accionistas de la Empresa; g) Para que solicite y acepte las renuncias de los administradores y socios y/o accionistas de la Empresa h) Para que ceda, adquiera y/o venda las participaciones y/o acciones de la compañía en favor de los socios y/o accionistas y/o terceras personas y manifieste su consentimiento para aquello en las Juntas Generales respectivas; i) El mandante confiere al mandatario las más amplias facultades permitidas por la Ley de Compañías del Ecuador y los Estatutos de la Empresa y por tanto le permite participar en cuanto acto y decisiones tome la mayoría de socios y/ accionistas de la compañía, inclusive las atribuciones constantes en los Arts. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil y Art. 49 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, además de las facultades para sustituir o revocar este poder; y, j) No podrá alegarse por ningún concepto falta de poder.

Notaría 40 Quito - Ecuador

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.

f) Ju Taig Kong

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

위 임 장

공증 변호사님:

공증 변호사님의 책임하에 다음과 같은 조항의 내용에 관한 위임장 공증문서를 등기소에 제출하여 주십시오.

첫 번째: 출두자. – 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사는 국적이 에콰도르이며, 각 주식은 미화 1 불로 기명되었으며, 500 주의 주식을 소유한 일반적인 주주 자격인, 공주택씨는 서류절차 진행을 위해 출두하였다. 출두자는 성인이며, 기혼자며, 대한민국의 서울시에 거주하며, 합법적으로 계약을 할 수 있으며, 그리고 의무를 지고 있는 자이다.

두 번째: 위임. – 출두자는 직업이 대학생이며, 에콰도르 주민등록증번호 171080846-8 인 **"동국 김 조"** 앞으로 다음 사항을 실행하기 위해 당신의 이름으로 대리권을 요청하였으며, 자유롭고 자발적으로 위임장을 부여하였다. a) 회사 소집에 의한 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회에서 주주들 각자의 출자지분에 따른 발언권 및 의결권을 보유하고 출두하기 위해서이다. b) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회의 합법적인 소집, 참석, 발의와 회사 주주들의 다수결의에 대한 찬성 투표권의 행사를 위해서다. c) 대표자에 의해 소집된 주주총회에서 감사와 대표자 보고서 및 회사 대차대조표와 손익계산서를 승인하기 위한 것이다. d) 유한회사에서 주식회사로 전환하는 것을 주주총회에서 허가하고 승인하기 위한 것이다. e) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사 또는 주식회사의 자본금 증자와 관련하여 특정한 방식이나 대표자로부터 일임 받은 총액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위한 것이다. f) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인의 해임에 찬성 투표권의 행사를 위한 것이다. g) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인들의 해임을 요청 및 승인하기 위한 것이다. h) 출자자들과 주주들 또는 제 3 자에게 회사 주식의 매매를 위한 주주총회에서 승인하는 대리권을 확실하게 부여하기 위한 것이다. i) 위임자는 민사 소송법령 44 항 및 45 항들과 에콰도르 변호사협회의 법령 49 항들을 확실히 귀속 포함하였으며, 따라서 회사의 출자자 또는 주주의 다수결의에 참여가 가능하며, 회사 정관과 에콰도르 회사법에 의거하여 권한을 확장하여 대리인에게 부여였으며, 또한 이 위임장은 교체 또는 취소의 권한이 있다. 그리고 j) 능력 부족으로 인한 어떠한 판단 결과도 분쟁은 불가하다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) **공 주 택**

위 번역문은 원문과 상위없음을
서약합니다.

2009. 4. 27.

서약인 장 철 수

I swear that the attached translation is true to the original.

April 27, 2009

Signature

정건 등부 2009년 제 33 호

Registered No. 2009 - 33

인 증

위 장철수는
본직의 면전에서 위 번역문이 원문과 상위없음을 확인하고 서명날인하였다.

2009년 4월 27일
이 사무소에서 위 인증한다.

Notarial Certificate

Jang Cheol Soo
personally appeared before me, confirmed that the attached translation is true to the original and subscribed his(her) name.

This is hereby attested on this 27th day of April, 2009 at this office.

공증인가 법무법인 정건
서울특별시 서초구 서초동 1695-1
청향빌딩 4층

JEONG KEON LAW
4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1 Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

공증담당변호사 김 경 일

Signature of the Notary Public

Kim, Kyung I

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic of Korea, to act as Notary Public since November 26, 2008 under Law No. 2008-22

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN SEUL – COREA

AUTENTICACION NO.: 43 / 2009

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el senor

KYUNG HEE KIM NOTARIO PÚBLICO DE "JEONG KEON LAW" EN SEÚL.

en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: 111-15-8

DERECHOS RECAUDADOS: US $ 10.00

LUGAR Y FECHA: Seúl, a 29 de abril de 2009

(f.)

Guillermo Lara
Ministro, Encargado
de las Funciones Consulares

No. 0003471

0027006

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

QUITO, 13 DE MAYO DEL 2009

PROTOCOLIZACION NRO. 561

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA

GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD.

A FAVOR DEL

SR. MARCIAL EDISON KIM CHO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA

GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD.

CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2009

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 6α & ΠΙΙ COPIAS

JIP

Registered No. 2009 - 34

NOTARIAL CERTIFICATE

JEONG KEON LAW

4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1

Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

공증인가 법무법인 정건

공증실 537-9024, Fax 537-9057

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Revocatoria y otorgamiento de Poder Especial, que revoca y otorga la Compañía Golden Star Crude Oil Co., Ltd., Compañía organizada y existente bajo las leyes de Corea del Sur, representada por su Presidente señor Hyen Dong Shin, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 62080141533710, con domicilio en el 37mo piso ASEM tower, 159-1, Samsung-Dong, Gangman-Gu, Seúl, Corea del Sur, facultado según Junta General de Accionistas de 20 de Abril de 2009, al tenor de las siguientes clásusulas:

PRIMERA: a) La Junta General de Accionistas Golden Star Crude Oil Co. Ltd., de 15 de Octubre de 2007, aprobó y autorizó la apertura de una Sucursal de la Empresa en Ecuador y para el efecto acordó otorgar Poder a favor del señor Hyo Joong Byun, para que represente a la compañía en actos y contratos civiles y comerciales, por instrumento público o privado y ante autoridades y reparticiones públicas, y en todo procedimiento administrativo, sin limitación alguna en el Ecuador. Que de acuerdo con los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, el señor Hyo Joong Byun, quedó autorizado para tomar las medidas necesarias ante las autoridades ecuatorianas para registrar y domiciliar una sucursal de la empresa Golden Star Crude Oil Co., Ltd. en ese país, así como representar a la Sucursal una vez que haya sido establecida la empresa, confiriéndole todas las facultades requeridas expresamente; b) El mandatario fue facultado para que represente a la empresa en toda clase de juicios y procedimientos judiciales, civiles, penales y administrativos, en general, con las facultades del mandato y las especiales contenidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, la facultad de contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal en el Ecuador o a ser ejecutadas en dicho país, así como fue autorizado a actuar como demandante o demandado, y facultado para delegar sus poderes y privilegios a cualquier Abogado autorizado a ejercer la profesión legal en Ecuador; c) Igualmente Golden Star Crude Oil Co., Ltd., entregó al señor Hyo Joong Byun , todas las facultades necesarias para el total cumplimiento de sus objetivos, entendiéndose que si este Poder no hacía mención expresa de una facultad, ello no implicariá que el apoderado, no tenga los poderes necesarios, por lo tanto, puede actuar y proceder como la Sucursal de Golden Star Crude Oil Co., Ltd., lo haría por sí misma; d) El Poder tenía total fuerza y vigencia hasta completar la apertura de la Sucursal en Quito-Ecuador y el correspondiente proceso de registro, y expresaba que regirá indefinidamente durante la existencia de dicha Sucursal, hasta que sea revocado por escrito por un funcionario de la Compañía mencionada.

SEGUNDA: REVOCATORIA DE PODER.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios Accionistas de Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en sesión celebrada el 20 de Abril de 2009, por medio del presente instrumento, revoco total y definitivamente dicho poder especial señalado en la cláusula anterior, por tanto, todas y cada una de las facultades otorgadas quedan sin efecto alguno, a partir de la celebración de esta nueva escritura. Se sentará razón al margen de la matriz correspondiente y se notificará con esta revocatoria al mandatario.

TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.- La Junta General de Socios Accionistas de Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en sesión verificada en sus instalaciones de la ciudad de Seúl, Corea del Sur, con fecha 20 de Abril de 2009, resolvió otorgar PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere a favor del ciuidadano de nacionalidad ecuatoriana señor MARCIAL EDISON KIM CHO, con cédula de ciudadanía No. 171091580-0, para que le represente a la compañía en actos y contratos civiles y comerciales, por instrumento público o privado y ante autoridades y reparticiones públicas, y en todo procedimiento administrativo, sin limitación alguna en el Ecuador. Que de acuerdo con los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, el señor Marcial Edison Kim Cho, está autorizado para tomar las medidas necesarias ante las autoridades ecuatorianas y para representar a Golden Star Crude Oil Co. Ltd., confiriéndole todas las facultades que le otorguen las leyes de ese país; b) El mandatario está facultado para que represente a la empresa en toda clase de juicios y procedimientos judiciales, civiles, penales y administrativos, en general, con las facultades del mandato y las especiales contenidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, la facultad de contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal en el Ecuador o a ser ejecutadas en dicho país, así como está autorizado a actuar como demandante o demandado, y facultado para delegar sus poderes y privilegios a cualquier Abogado autorizado a ejercer la profesión legal en Ecuador; c) Igualmente Golden Star Crude Oil Co., Ltd., entrega al señor Marcial Edison Kim Cho , todas las facultades necesarias para el total cumplimiento de sus objetivos, entendiéndose que si este Poder no hace mención expresa de una facultad, ello no implica que el apoderado, no tenga los poderes necesarios, por lo tanto, puede actuar y proceder como la compañía Golden Star Crude Oil Co., Ltd., lo haría por sí misma; d) El presente Poder tendrá total fuerza y vigencia y regirá indefinidamente durante la existencia de dicha Sucursal, hasta que sea revocado por escrito por un funcionario de la Compañía mencionada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.

f) Hyeng Dong Shin

PRESIDENTE

GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD.

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

공증 변호사님

대한민국 회사법에 의해 설립된 골든스타크루드오일 유한회사는 대한민국 서울 강남구 삼성동 159-번지 아셈타워 37 층에 위치하며, 법적 대리인은 신현동 대[illegible]로 주민번호 620801-1533710 이며, 2009 년 4 월 20 일 주주총회 결의에 의해 아래와 같이 그 권한이 위임되었다.

첫 번째 : a) 골든스타 루드오일 유한회사는 2007 년 10 월 15 일 주주총회를 개최하여 에콰도르 공화국에 지사 설립을 승인하였으며, 에콰도르 회사 감독청법 6 조 및 415 조에 따라 변효중에게 에콰도르에서의 법적 행위, 민간 및 상업 계약서, 개인 및 정부와 계약 체결 그리고 회사 운영 권한에 아무런 제한이 없는 대리권을 부여하기로 결의하였다. 변효중이는 에콰도르에서 골든스타크루드오일 유한회사의 지사를 설립 및 등록할 수 있는 권한이 있으며, 지사 설립 후에도 모든 권한이 유지되었다. b) 대리인은 회사의 민사, 형사, 행정 관리 등 모든 법적문제를 대리할 수 있으며, 에콰도르 민사법 48 조에 따라 청구 또는 요구에 대한 답을 줄 수 있는 권한이 있으며, 에콰도르 지사에서 체결한 계약에 대한 책임이 주어지며, 또한 원고 또는 피고로서 에콰도르의 변호사에게 위임할 수 있는 권한이 있었다. c) 골든스타크루드오일 유한회사는 변효중에게 목적 달성을 위하여 필요한 모든 권한을 부여하며, 이 대리권에 언급되어 있지 않은 권한이 있다고 하여도 권한이 없는 것이 아니라는 것을 이해하여야 하며, 골든스타크루드오일 유한회사의 지사로서의 사무 및 직무를 수행할 수 있었다. d) 이 위임장은 에콰도르 공화국 끼토시에서 지사 설립 및 등록이 될 때까지이며, 본사에서 문서로 무효화시킬 때까지 지사가 운영되고 있는 한 유효한 것이었다.

두 번째: 위임장 무효. - 2009 년 4 월 20 일 골든스타크루드오일 유한회사의 주주총회 결의에 따라 새로운 정관의 발효 이후로 이전의 대리권에 부여된 모든 권한들에 대해서 무효화 한다. 대리인에게 사유와 함께 통보를 할 것이다.

세 번째. 위임장 임명. - a) 골든스타크루드오일 유한회사는 2009 년 4 월 20 일 대한민국 서울에서 주주총회를 개최하여, 국적이 에콰도르이며, 주민등록증번호가 171091580-0 인 **"마르시알 에디송 김 조"**를 대리인으로 임명하였으며, 에콰도르 회사 감독청법 6 조 및 415 조에 따라 "마르시알 에디송 김 조"에게 에콰도르에서의 법적 행위, 민간 및 상업 계약서, 개인 및 정부와 계약 체결 그리고 회사 운영 권한에 아무런 제한이 없는 대리권을 부여하기로 결의하였다. "마르시알 에디송 김 조"는 에콰도르에서 골든스타크루드오일 유한회사의 지사 설립 및 등록할 수 있는 권한이 있으며, 지사 설립 후에도 모든 권한이 유지된다. b) 대리인은 회사의 민사, 형사, 행정 관리 등 모든 법적문제를 대리할 수 있으며, 에콰도르 민사법 48 조에 따라 청구 또는 요구에 대한 답을 줄 수

있는 권한이 있으며, 에콰도르 지사에서 체결한 계약에 대한 책임이 주어지며, 이와 같이 원고 또는 피고로서 에콰도르의 변호사에게 위임할 수 있는 권한이 있다. c) 골든스타크루드오일 유한회사는 "마르시알 에디송 김 조"에게 목적 달성을 위하여 필요한 모든 권한을 부여하며, 이 대리권에 언급되어 있지 않은 권한이 있다고 하여도 권한이 없는 것이 아니라는 것을 이해하여야 하며, 골든스타크루드오일 유한회사의 지사서의 사무 및 직무를 볼 수 있다. d) 이 위임장은 에콰도르 공화국 끼토시에서 지사 설립 등록이 될 때까지이며, 본사에서 문서로 무효화시킬 때까지 지사가 운영되고 있는 한 유효한 것이다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) **신 현 동**

대표이사
골든스타크루드오일 유한회사

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

위 번역문은 원문과 상위없음을
서약합니다.

2009. 4. 27.

서약인 장 철 수

I swear that the attached translation is true to the original.

April 27, 2009

Signature

정건 등부 2009년 제 34 호

Registered No. 2009 - 34

인 증

위 장철수는
본직의 면전에서 위 번역문이 원문과 상위없음을 확인하고 서명날인하였다.

2009년 4월 27일
이 사무소에서 위 인증한다.

공증인가 법무법인 정건
서울특별시 서초구 서초동 1695-1
청향빌딩 4층

공증담당변호사 김 경 희

Notarial Certificate

Jang Cheol Soo
personally appeared before me, confirmed that the attached translation is true to the original and subscribed his(her) name.
This is hereby attested on this 27th day of April, 2009 at this office.

JEONG KEON LAW
4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1 Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

Signature of the Notary Public
Kim, Kyung Hee

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic of Korea, to act as Notary Public since November 26, 2008 under Law No. 2008-22

CONSULADO GENERAL ECUADOR
EN SEUL-COREA

AUTENTICACION NO.: 41/2009

Presentada para autenticar la firma que antecede. El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el señor

KYUNG HEE, KIM NOTARIO PÚBLICO DE "JEONG KEON LAW" EN SEÚL.

en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: 111-15-8

DERECHOS RECAUDADOS: US $ 10^00

LUGAR Y FECHA: Seúl, a 29 de abril de 2009

(f.)

Guillermo Lara
Ministro Encargado
de las Funciones Consulares

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Registered No. 2009 - 35

NOTARIAL CERTIFICATE

JEONG KEON LAW

4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1

Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

공증인가 법무법인 정건

공증실 537-9024, Fax 537-9057

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOLDEN STAR CRUDE OIL CO., LTD.

En la ciudad de Seúl, Corea del Sur, a los 20 días del mes de abril del 2009, a las 11h00, en el local de la Compañía ubicado en el 37mo piso ASEM tower, 159-1, Samsung-Dong, Gangman-Gu Seúl, Corea del Sur, se reunió la Junta General de Accionistas de Golden Star Crude Oil Co., Ltd., con la asistencia de los siguientes socios:

Hyen Dong Shin, titular de 11.250 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 45% del capital.

Cheol Soo Jang, titular de 7.500 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 30% del capital.

Myeng Sook Jang, titular de 3.750 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 15% del capital.

Ju Taig Kong, titular de 2.500 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 10% del capital.

Una vez comprobada la asistencia de los socios accionistas que representan la totalidad del capital social, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Coreana, los socios aceptando por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratar, procedieron a dar inicio a la misma, actuando como Presidente el señor Hyen Dong Shin y conforme el siguiente orden del día:

AGENDA:

1.-Revocatoria de Poder Especial otorgado a favor del señor Hyo Joong Byun para la Compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en la República del Ecuador.

2.- Nombramiento de Apoderado Especial para la Sucursal de la compañía coreana en el Ecuador.

3.- Autorizar la participación de la Sucursal de la Empresa Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en la República del Ecuador en actos jurídicos relacionados con el cambio de especie de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda. a compañía anónima, así como participar en el incremento de capital social de la empresa indicada, en los porcentajes y montos establecidos por la Gerencia General de la compañía.

Luego de deliberar, los socios accionistas por unanimidad acordaron lo siguiente:

Acuerdo Uno:

Revocar el poder especial conferido al señor Hyo Joong Byun y marginar esta revocatoria.

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Acuerdo Dos:

Aprobar y designar al señor Marcial Edison Kim Cho, Apoderado Especial de la Compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., Sucursal Ecuador.

Acuerdo Tres:

Nombrar como Apoderado Especial al señor Marcial Edison Kim Cho, identificado con el Documento Nacional de Identidad No.171091580-0, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, estudiante universitario, con domicilio en la Av. La Prensa y Av. El Inca de la ciudad de Quito, Ecuador. Para que represente a la Compañía legal, judicial, extrajudicial y administrativamente, para contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Sucursal adquiera en territorio ecuatoriano, sin limitaciones de tipos de actos, tiempo o cuantía, con las facultades de los Arts. 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, y autorizarle al Apoderado Especial para que de su consentimiento en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Golden Star Vicentina Minas Co. Ltd. en el Ecuador tendientes a iobtener el cambio de la especie de la compañía limitada en compañía anónima, así como participe en el incrmenento de capuitao social de le Empresa en los términos que señale en Gerente General de la misma.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a redactar el Acta, dándose lectura de la misma, que aprobada y suscrita por los presentes, en señal de conformidad, se lo acepta y se lo ratifica siendo las 13h00 del mismo día.

FIRMADO: **Hyen Dong Shin** _____

FIRMADO **Cheol Soo Jang** _____

FIRMADO: **Myeng Sook Jang** _____

FIRMADO: **Ju Taig Kong** _____

ES CONFORME.- Seúl, Corea del Sur, 20 de abril del 2009.

골든스타크루드오일유한회사 주주(사원) 총회록

INSTRUMENTO SELLADO EN SECA

골든스타크루드오일유한회사는 대한민국 서울시 강남구 삼성동 159-1 아셈타워 37 층에 사무실을 운영하고 있으며, 2009 년 4 월 20 일 11 시에 당사 사무실에서 주주(사원)들이 참석한 가운데 아래와 같은 안건의 심의를 위해 주주총회를 개최한다.

신현동 : 11,250 주(좌)를 소유하고 있으며, 각 주(좌)의 금액은 USD 10.99 이며, 납입 및 등기가 완료되었으며, 소유 지분은 45%이다.

장철수 : 7,500 주(좌)를 소유하고 있으며, 각 주(좌)의 금액은 USD 10.99 이며, 납입 및 등기가 완료되었으며, 소유 지분은 30%이다.

장명숙 : 3,750 주(좌)를 소유하고 있으며, 각 주(좌)의 금액은 USD 10.99 이며, 납입 및 등기가 완료되었으며,소유 지분은 15%이다.

공주택 : 2,500 주(좌)를 소유하고 있으며, 각 주(좌)의 금액은 USD 10.99 이며, 납입 및 등기가 완료되었으며,소유 지분은 10%이다.

모든 주주(사원)들이 참석하였으며, 대한민국의 회사법에 의거하여 신현동씨를 주주총회의 의장으로 선임하는 절차를 거친 뒤 다음과 같은 안건의 심의를 위한 주주총회의 개최를 만장일치로 찬성하다

의안

1. 골든스타크루드오일(유)의 에콰도르 법정 대리인인 변효중의 사표 수리.
2. 골든스타크루드오일(유)의 에콰도르 지사장 임명.
3. 골든스타크루드오일(유)의 에콰도르 지사에서 골든 스타 비센티나 마나스 유한회사의 주식회사 전환 및 자본금 증자 관련하여 회사 대표자로부터 일임 받은 총 금액과 지분율에 대한 관여 및 승인.

의안 심의 후 만장일치로 다음과 같이 의결하다.

Notaria 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

의결

1. 변호중에게 주어진 위임장은 무효화 한다.
2. 골든스타크루드오일(유) 에콰도르 지사의 법정 대리인에 "마르시알 에디송 김 조"를 임명한다.
3. 에콰도르 끼토 아베니다 쁘렌사 이 아베니다 인까에 거주하며, 대학생이며, 미혼이며, 국적이 에콰도르이며, 주민증등록번호가 171091580-0 인 "마르시알 에디송 김 조"를 대리인으로 임명한다. 대리인은 에콰도르의 회사법 6 항 및 415 항에 의거하여 어떠한 행위, 기간 또는 중요성에 제한이 없으며, 에콰도르 영내에서 지사를 유지하는 의무를 다하여야 하며, 행정, 사법 및 사법 이외 부분의 다툼에 대한 회사의 법정 대리인이며, 특히 에콰도르에 소재한 골든스타 비센티나 미나스 유한회사의 일반 주주 또는 특별 주주총회에서 유한회사에서 주식회사로 전환하는 안건과 자본금 증자 관련하여 특정한 방식 및 대표자로부터 일임 받은 총 금액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위함이다.

더 이상의 의결사항이 없으므로 13 시에 주주(사원)총회를 마치고 주주(사원)총회록을 작성하여 참석자들의 승인 표시로 서명한다.

서명 : 신 현 동 _____

서명 : 장 철 수 _____

서명 : 장 명 숙 _____

서명 : 공 주 택 _____

대한민국 서울시에서 2009 년 4 월 20 일 승인함.

위 번역문은 원문과 상위없음을 서약합니다.

2009. 4. 27.

서약인 장 철수

I swear that the attached translation is true to the original.

April 27, 2009

Signature

정건 등부 2009년 제 35 호

Registered No. 2009 - 35

인 증

위 장철수는
본직의 면전에서 위 번역문이 원문과 상위없음을 확인하고 서명날인하였다.

2009년 4월 27일
이 사무소에서 위 인증한다.

공증인가 법무법인 정건
서울특별시 서초구 서초동 1695-1
청향빌딩 4층

공증담당변호사 김 경 희

Notarial Certificate

Jang Cheol Soo
personally appeared before me, confirmed that the attached translation is true to the original and subscribed his(her) name.
This is hereby attested on this 27th day of April, 2009 at this office.

JEONG KEON LAW
4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1 Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

K. H. Kim

Signature of the Notary Public

Kim, Kyung Hee

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic of Korea, to act as Notary Public since November 26, 2008 under Law No. 2008-22

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN SEUL-COREA

AUTENTICACION NO.: 42 /2009

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el señor

KYUNG HEE, KIM, NOTARIO PÚBLICO DE YJEONG KEON LAW" EN SEÚL

en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: 111-15-8

DERECHOS RECAUDADOS:US $ 10^00

LUGAR Y FECHA: Seúl, a 29 de abril de 2009

(f.)

Guillermo Lara
Ministro, Encargado
de las Funciones Consulares

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 30 ABR 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

insertar hoja con constancia de inscripción del poder.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **09.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 07 de julio del 2.009, bajo el número **2183** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3355 del Registro Mercantil de quince de noviembre del año dos mil siete, a fs 2992, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion de 13 de mayo del 2.009, efectuada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera ***"GOLDEN STAR CRUDE OIL Co. LTD."***, otorga a favor del **SR. MARCIAL EDISON KIM CHO;** y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor del **SR. HYO JOONG BYUN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN.-** Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1313.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **23900.-** Quito, a nueve de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ZON: A petición del Doctor Marcial Garzón Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil doscientos doce, en esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, **LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD., A FAVOR DEL SEÑOR MARCIAL EDISON KIM CHO; Y ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD., CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE,** que antecede. Quito, a trece de Mayo del año dos mil nueve.

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de Mayo del año dos mil nueve.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de abril del 2010, a las 9h00, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Inglaterra E3-58 y Av. Eloy Alfaro de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., señores: Hugo Andrés Bernal Muñoz, Dong Kook Kim Cho, la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., legalmente representada por el señor Marcial Edison Kim Cho en su calidad de Apoderado Especial, los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, representados debidamente por su apoderado especial señor Dong Kook Kim Cho y Lauro Elías Simbaña Asmal, propietarios de 38, 1924, 2.000, 2.000, 2.000, 1.500, 500 y 38 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cesión de participaciones sociales de los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong.

Preside la reunión el señor Dong Kook Kim Cho y actúa como Secretario el señor Byung Ha Kim Kim. El señor Secretario deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa. Los socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CÍA. LTDA. se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y deciden tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones sociales dentro de la compañía mencionada.

Al respecto solicita la palabra el socio señor Dong Kook Kim Cho, quien manifiesta que es voluntad de sus poderdantes, señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, propietarios de 2.000, 2.000, 1500 y 500 participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una, proceder a vender las participaciones sociales que poseen en la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., por lo que, se permite ofrecer a los socios de la empresa para que las adquieran, si ese fuera el caso.

Sobre este punto hace uso de la palabra el socio señor Marcial Edison Kim Cho, en su calidad de apoderado especial de la Compañía Golden Star Crude Oil. Co. Ltd., quien dice que su poderdante está dispuesta a adquirir las participaciones sociales puestas en venta por los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, en la forma indicada anteriormente, y pide a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida, que conceda la autorización correspondiente para que esto ocurra; además, que la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., como socia de la Compañía Golden star Vicentina Minas Cia. Ltda., está en su derecho de hacer valer su derecho preferente para comprar las 6.000 participaciones sociales indicadas, en la suma de USD 6.000,00.

Seguidamente el señor Presidente de la compañía, solicita a los señores socios de la misma se pronuncien sobre este aspecto, recibiendo como respuesta de todos los socios,

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

esto es, por unanimidad de votos del capital concurrente, que se autorice la enajenación de las 6.000 participaciones sociales de los socios señores: Jang Cheol Soo (2.000), Jang Myeng Sook (2.000), Hyen Dong Shin (1.500) y Ju Taig Kong (500) a la compañía Golden Star Crude Oil. Co. Ltd.

Ante estas circunstancias, el señor Presidente de la compañía pone a consideración de los socios para que resuelvan en dar su autorización para la cesión de participaciones indicada anteriormente, así como para que confieran la autorización pertinente para que esa cesión de participaciones se efectúe a favor de la Compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., conforme consta en líneas anteriores. Al respecto, el señor Marcial Edison Kim Cho, apoderado especial de Golden Star Crude Oil Co. Ltd. solicita a la Junta General Extraordinaria Universal de socios reunida que resuelva positivamente en autorizar la cesión de participaciones arriba referida, haciendo notar a todos que si esto ocurre, los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, dejarán de ser socios de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., si la Junta General así lo resuelve.

Puesta a consideración la propuesta realizada, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda, resuelve por unanimidad de votos del capital concurrente autorizar para que se proceda a la cesión de participaciones sociales antes mencionada en la forma que ha sido determinada, no sin antes mencionar su agradecimiento a los señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong .

Uña vez que se ha tratado el tenor de la convocatoria, pide la palabra el socio Dong Kook Kim Cho, quien indica a la Junta General para que en uso de sus facultades legales y estatutarias, el señor Gerente General de la compañía proceda a legalizar y perfeccionar la transferencia de participaciones sociales antes autorizada, así como proceda también a anular los certificados de aportación que correspondían a los ex socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong y emita otros a favor de la Compañía Golden Star Crude Oil. Co. Ltd.

Seguidamente, y una vez que se ha tratado en su totalidad el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad de votos del capital concurrente.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., cuando son las 10h00 del día 23 de abril del 2010.

f) Dong Kook Kim Cho, Presidente f) Byung Ha Kim Kim, Director General Secretario f) Hugo Bernal Muñoz, Socio. f) Lauro Simbaña Asmal, Socio. f) Dong Kook Kim Cho, Socio. f) Por la compañía Golden Star Crude Oil. Co. Ltd, su apoderado especial Marcial Edison Kim Cho. f) Por los socios Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong su apoderado especial señor Dong Kook Kim Cho.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., que antecede, es igual a su original que reposa en el archivo de la empresa al cual me remito en caso necesario.

Quito, a 23 de abril del 2010

Byung Ha Kim Kim
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil diez.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

AB. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DOY FE: Que en fecha de hoy 07 de Mayo del 2010, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

Dr. Wilson Pena Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Ro-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la ~~inscripción de la escritura de~~ constitución de la compañía **GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.,** inscrita con el No. **14** del **REGISTRO MERCANTIL** de diez de enero del dos mil ocho. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA

CERTIFICACIÓN: Que la escritura pública de transferencia de participaciones, que en primera copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente; e ingresada al Libro Repertorio con el número (962).- MARGINACIÓN número (9).

Macas, 14 de mayo de 2010

Dr. Oswaldo Tello Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA

DE RATIFICACION

OTORGADA POR :

KIM CHO DONG KOOK en calidad de mandatario de la señores JANG CHEOL SOO y otros

CUANTIA: INDETERMINADA

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Duodécimo del Cantón Cuenca, en forma libre y voluntaria, comparece el señor KIM CHO DONG KOOK en calidad de mandatario de los señores conyuges : JANG CHEOL SOO y la señora CHOI EUN KYUNG ; HYEN DONG SHIN y señora JANG MYENG SOOK; JU TAIG KONG y la señora LEE CHUNG WON según consta de la copia de los poderes que se insertan como habilitantes. **El** compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, de transito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura publica una minuta que contiene una ratificación de compraventa, constante en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura pública, comparece el señor KIM CHO DONG KOOK en calidad

de mandatario de los señores conyuges : JANG CHEOL SOO y la señora CHOI EUN KYUNG ; HYEN DONG SHIN y señora JANG MYENG SOOK; JU TAIG KONG y la señora LEE CHUNG WON según consta de la copia de los poderes que se insertan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Quito, de transito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada en la Notaría Cuadragesima del cantón Quito, el treinta de Abril del año dos mil diez, los señores Jang Cheol Soo, la señora Jang Myeng Sook , Hyen Dong Shin y el señor Ju Taig Kong representados por su mandatario el señor KIM CHO DONG KOOK procedieron a efectuar la cesión de dos mil , dos mil, mil quinientas y quinientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America, que les correspondían en la Compañía Golden Star Vicentina Minas Cia. Ltda. a favor de la Compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltda sucursal Ecuador legalmente representada por el señor Marcial Edison Kim Cho , en calidad de Apoderado Especial . **TERCERA: RATIFICACION.-** En la referida escritura pública **no comparecieron las conyuges de los señores JANG CHEOL SOO y del señor JU TAIG KONG , señoras CHOI EUN KYUNG y LEE CHUNG WON,** mediante este instrumento, a través de su mandatario el señor Dong Kook Kim Cho ratifican su voluntad de efectuar la referida cesión de participaciones , por lo tanto la dan por bien hecha y la acepta en todas sus partes .Se aclara que los señores HYEN DONG SHIN y la señora

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

JANG MYENG SOOK son cónyuges entre sí . CUARTA.- ACEPTACIÓN. El compareciente en la calidad con la que comparece acepta esta escritura pública, ratificándose en su contenido. La cuantía es indeterminada. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, F) ilegible. Doctora Mery Gonzalez . Abogada matrícula número mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. –VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Registered No. 2009 - 33

NOTARIAL CERTIFICATE

JEONG KEON LAW
4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1
Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor HYEN DONG SHIN, en su calidad de inversionista extranjero directo y socio de la compañía de nacionalidad ecuatoriana GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA., propietario de un mil quinientas participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur y legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: MANDATO.- El compareciente en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir Poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del señor **Dong Kook Kim Cho**, portador de la cédula de ciudadanía No.171080846-8, de profesión estudiante universitario, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que comparezca a reuniones de Juntas Generales de Socios Ordinarias y Extraordinarias de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. con derecho a voz y voto y de acuerdo al monto de sus aportaciones sociales en la citada Empresa; b) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. convocadas legalmente, participe, mocione y vote afirmativamente en las decisiones de la mayoría de socios de la compañía; c) Para que en las Juntas de Socios sean Ordinarias o Extraordinarias apruebe las convocatorias elaboradas por el Director General, así como los balances y los estados de situación de la empresa y los informes de Director General y de Auditoría respectivos; d) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias acepte y apruebe el cambio del tipo o especie de COMPAÑÍA LIMITADA a COMPAÑÍA ANÓNIMA; e) Para que participe y apruebe los aumentos de capital social de Golden Star Vicentina Minas sea ésta empresa limitada o anónima, en los montos o porcentajes que sean fijados por el Director General y/o Gerente General y en la forma determinada por éstos; f) Para que vote afirmativamente en la exclusión de administradores, socios y/o accionistas de la Empresa; g) Para que solicite y acepte las renuncias de los administradores y socios y/o accionistas de la Empresa h) Para que ceda, adquiera y/o venda las participaciones y/o acciones de la compañía en favor de los socios y/o accionistas y/o terceras personas y manifieste su consentimiento para aquello en las Juntas Generales respectivas; i) El mandante confiere al mandatario las más amplias facultades permitidas por la Ley de Compañías del Ecuador y los Estatutos de la Empresa y por tanto le permite participar en cuanto acto y decisiones tome la mayoría de socios y/ accionistas de la compañía, inclusive las atribuciones constantes en los Arts. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil y Art. 49 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, además de las facultades para sustituir o revocar este poder; y, j) No podrá alegarse por ningún concepto falta de poder.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.

Hyen Dong Shin

위 임 장

공증 변호사님:

공증 변호사님의 책임하에 다음과 같은 조항의 내용에 관한 위임장 공증문서를 등기소에 제출하여 주십시오.

첫 번째: 출두자. – 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사는 국적이 에콰도르이며, 각 주식은 미화 1 불로 기명되었으며, 1,500 주의 주식을 소유한 일반적인 주주 자격인, 장철수씨는 서류절차 진행을 위해 출두하였다. 출두자는 성인이며, 기혼자며, 대한민국의 서울시에 거주하며, 합법적으로 계약을 할 수 있으며, 그리고 의무를 지고 있는 자이다.

두 번째: 위임. – 출두자는 직업이 대학생이며, 에콰도르 주민등록증번호 171080846-8 인 **"동국 김 조"** 앞으로 다음 사항을 실행하기 위해 당신의 이름으로 대리권을 요청하였으며, 자유롭고 자발적으로 위임장을 부여하였다. a) 회사 소집에 의한 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회에서 주주들 각자의 출자지분에 따른 발언권 및 의결권을 보유하고 출두하기 위해서이다. b) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회의 합법적인 소집, 참석, 발의와 회사 주주들의 다수결의에 대한 찬성 투표권의 행사를 위해서다. c) 대표자에 의해 소집된 주주총회에서 감사와 대표자 보고서 및 회사 대차대조표와 손익계산서를 승인하기 위한 것이다. d) 유한회사에서 주식회사로 전환하는 것을 주주총회에서 허가하고 승인하기 위한 것이다. e) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사 또는 주식회사의 자본금 증자와 관련하여 특정한 방식이나 대표자로부터 일임 받은 총액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위한 것이다. f) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인의 해임에 찬성 투표권의 행사를 위한 것이다. g) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인들의 해임을 요청 및 승인하기 위한 것이다. h) 출자자들과 주주들 또는 제 3 자에게 회사 주식의 매매를 위한 주주총회에서 승인하는 대리권을 확실하게 부여하기 위한 것이다. i) 위임자는 민사 소송법령 44 항 및 45 항들과 에콰도르 변호사협회의 법령 49 항들을 확실히 귀속 포함하였으며, 따라서 회사의 출자자 또는 주주의 다수결의에 참여가 가능하며, 회사 정관과 에콰도르 회사법에 의거하여 권한을 확장하여 대리인에게 부여했으며, 또한 이 위임장은 교체 또는 취소의 권한이 있다. 그리고 j) 능력 부족으로 인한 이떠한 판단 결과도 분쟁은 불가하다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) **신 현 동**

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

CONSULADO EN SEÚL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor CHEOL SOO JANG, en su calidad de inversionista extranjero directo y socio de la compañía de nacionalidad ecuatoriana GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA., propietario de un dos mil participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur y legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: MANDATO.- El compareciente en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir Poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del señor **Dong Kook Kim Che**, portador de la cédula de ciudadanía No.171080846-8, de profesión estudiante universitario, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que comparezca a reuniones de Juntas Generales de Socios Ordinarias y Extraordinarias de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. con derecho a voz y voto y de acuerdo al monto de sus aportaciones sociales en la citada Empresa; b) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. convocadas legalmente, participe, mocione y vote afirmativamente en las decisiones de la mayoría de socios de la compañía; c) Para que en las Juntas de Socios sean Ordinarias o Extraordinarias apruebe las convocatorias elaboradas por el Director General, así como los balances y los estados de situación de la empresa y los informes de Director General y de Auditoría respectivos; d) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias acepte y apruebe el cambio del tipo o especie de COMPAÑÍA LIMITADA a COMPAÑÍA ANÓNIMA; e) Para que participe y apruebe los aumentos de capital social de Golden Star Vicentina Minas sea ésta empresa limitada o anónima, en los montos o porcentajes que sean fijados por el Director General y/o Gerente General y en la forma determinada por éstos; f) Para que vote afirrmativamente en la exclusión de administradores, socios y/o accionistas de la Empresa; g) Para que solicite y acepte las renuncias de los administradores y socios y/o accionistas de la Empresa h) Para que ceda, adquiera y/o venda las participaciones y/o acciones de la compañía en favor de los socios y/o accionistas y/o terceras personas y manifieste su consentimiento para aquello en las Juntas Generales respectivas; i) El mandante confiere al mandatario las más amplias facultades permitidas por la Ley de Compañías del Ecuador y los Estatutos de la Empresa y por tanto le permite participar en cuanto acto y decisiones tome la mayoría de socios y/ accionistas de la compañía, inclusive las atribuciones constantes en los Arts. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil y Art. 49 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, además de las facultades para sustituir o revocar este poder; y, j) No podrá alegarse por ningún concepto falta de poder.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.

Notaría 40 Quito - Ecuador
Osvaldo Mejía Espinosa

f) Cheol Soo Jang Jang Soo

위 임 장

공증 변호사님:

공증 변호사님의 책임하에 다음과 같은 조항의 내용에 관한 위임장 공증문서를 등기소에 제출하여 주십시오.

첫 번째: 출두자. – 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사는 국적이 에콰도르이며, 각 주식은 미화 1 불로 기명되었으며, 2,000 주의 주식을 소유한 일반적인 주주 자격인, 장철수씨는 서류절차 진행을 위해 출두하였다. 출두자는 성인이며, 기혼자며, 대한민국의 서울시에 거주하며, 합법적으로 계약을 할 수 있으며, 그리고 의무를 지고 있는 자이다.

두 번째: 위임. – 출두자는 직업이 대학생이며, 에콰도르 주민등록증번호 171080846-8 인 **"동국 김 조"** 앞으로 다음 사항을 실행하기 위해 당신의 이름으로 대리권을 요청하였으며, 자유롭고 자발적으로 위임장을 부여하였다. a) 회사 소집에 의한 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회에서 주주들 각자의 출자지분에 따른 발언권 및 의결권을 보유하고 출두하기 위해서이다. b) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회의 합법적인 소집, 참석, 발의와 회사 주주들의 다수결의에 대한 찬성 투표권의 행사를 위해서다. c) 대표자에 의해 소집된 주주총회에서 감사와 대표자 보고서 및 회사 대차대조표와 손익계산서를 승인하기 위한 것이다. d) 유한회사에서 주식회사로 전환하는 것을 주주총회에서 허가하고 승인하기 위한 것이다. e) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사 또는 주식회사의 자본금 증자와 관련하여 특정한 방식이나 대표자로부터 일임 받은 총액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위한 것이다. f) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인의 해임에 찬성 투표권의 행사를 위한 것이다. g) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인들의 해임을 요청 및 승인하기 위한 것이다. h) 출자자들과 주주들 또는 제 3 자에게 회사 주식의 매매를 위한 주주총회에서 승인하는 대리권을 확실하게 부여하기 위한 것이다. i) 위임자는 민사 소송 법령 44 항 및 45 항들과 에콰도르 변호사협회의 법령 49 항들을 확실히 귀속 포함하였으며, 따라서 회사의 출자자 또는 주주의 다수결의에 참여가 가능하며, 회사 정관과 에콰도르 회사법에 의거하여 권한을 확장하여 대리인에게 부여였으며, 또한 이 위임장은 교체 또는 취소의 권한이 있다. 그리고 j) 능력 부족으로 인한 어떠한 판단 결과도 분쟁은 불가하다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) **장 철 수**

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor MYENG SOOK JANG, en su calidad de inversionista extranjero directo y socio de la compañía de nacionalidad ecuatoriana GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA., propietario de un dos mil participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur y legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: MANDATO.- El compareciente en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir Poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del señor **Dong Kook Kim Cho,** portador de la cédula de ciudadanía No.171080846-8, de profesión estudiante universitario, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que comparezca a reuniones de Juntas Generales de Socios Ordinarias y Extraordinarias de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. con derecho a voz y voto y de acuerdo al monto de sus aportaciones sociales en la citada Empresa; b) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. convocadas legalmente, participe, mocione y vote afirmativamente en las decisiones de la mayoría de socios de la compañía; c) Para que en las Juntas de Socios sean Ordinarias o Extraordinarias apruebe las convocatorias elaboradas por el Director General, así como los balances y los estados de situación de la empresa y los informes de Director General y de Auditoría respectivos; d) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias acepte y apruebe el cambio del tipo o especie de COMPAÑÍA LIMITADA a COMPAÑÍA ANÓNIMA; e) Para que participe y apruebe los aumentos de capital social de Golden Star Vicentina Minas sea ésta empresa limitada o anónima, en los montos o porcentajes que sean fijados por el Director General y/o Gerente General y en la forma determinada por éstos; f) Para que vote afirmativamente en la exclusión de administradores, socios y/o accionistas de la Empresa; g) Para que solicite y acepte renuncias de los administradores y socios y/o accionistas de la Empresa h) Para que ceda, adquiera y/o venda las participaciones y/o acciones de la compañía en favor de los socios, accionistas y/o terceras personas y manifieste su consentimiento para aquello en las Juntas Generales respectivas; i) El mandante confiere al mandatario las más amplias facultades permitidas por la Ley de Compañías del Ecuador y los Estatutos de la Empresa y por ende le permite participar en cuanto acto y decisiones tome la mayoría de socios y/ accionistas de la compañía, inclusive las atribuciones constantes en los Arts. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil y Art. 49 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, además de las facultades para sustituir o revocar este poder; y, j) No podrá alegarse por ningún concepto falta de poder.

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.

f) **Myeng Sook Jang**

Notaría

Fernando Mejía Espinosa

위 임 장

공증 변호사님:

공증 변호사님의 책임하에 다음과 같은 조항의 내용에 관한 위임장 공증문서를 등기소에 제출하여 주십시오.

첫 번째: 출두자. – 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사는 국적이 에콰도르이며, 각 주식은 미화 1 불로 기명되었으며, 2,000 주의 주식을 소유한 일반적인 주주 자격인, 장명숙씨는 서류절차 진행을 위해 출두하였다. 출두자는 성인이며, 기혼자며, 대한민국의 서울시에 거주하며, 합법적으로 계약을 할 수 있으며, 그리고 의무를 지고 있는 자이다.

두 번째: 위임. – 출두자는 직업이 대학생이며, 에콰도르 주민등록증번호 171080846-8 인 **"동국 김 조"** 앞으로 다음 사항을 실행하기 위해 당신의 이름으로 대리권을 요청하였으며, 자유롭고 자발적으로 위임장을 부여하였다. a) 회사 소집에 의한 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회에서 주주들 각자의 출자지분에 따른 발언권 및 의결권을 보유하고 출두하기 위해서이다. b) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회의 합법적인 소집, 참석, 발의와 회사 주주들의 다수결의에 대한 찬성 투표권의 행사를 위해서다. c) 대표자에 의해 소집된 주주총회에서 감사와 대표자 보고서 및 회사 대차대조표와 손익계산서를 승인하기 위한 것이다. d) 유한회사에서 주식회사로 전환하는 것을 주주총회에서 허가하고 승인하기 위한 것이다. e) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사 또는 주식회사의 자본금 증자와 관련하여 특정한 방식이나 대표자로부터 일임 받은 총액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위한 것이다. f) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인의 해임에 찬성 투표권의 행사를 위한 것이다. g) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인들의 해임을 요청 및 승인하기 위한 것이다. h) 출자자들과 주주들 또는 제 3 자에게 회사 주식의 매매를 위한 주주총회에서 승인하는 대리권을 확실하게 부여하기 위한 것이다. i) 위임자는 민사 소송법령 44 항 및 45 항들과 에콰도르 변호사협회의 법령 49 항들을 확실히 귀속 포함하였으며, 따라서 회사의 출자자 또는 주주의 다수결의에 참여가 가능하며, 회사 정관과 에콰도르 회사법에 의거하여 권한을 확장하여 대리인에게 부여였으며, 또한 이 위임장은 교체 또는 취소의 권한이 있다. 그리고 j) 능력 부족으로 인한 어떠한 판단 결과도 분쟁은 불가하다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) **장 명 숙** _____

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

PODER ESPECIAL

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor JU TAIG KONG, en su calidad de inversionista extranjero directo y socio de la compañía de nacionalidad ecuatoriana GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA., propietario de quinientas participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur y legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: MANDATO.- El compareciente en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir Poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del señor **Dong Kook Kim Cho**, portador de la cédula de ciudadanía No.171080846-8, de profesión estudiante universitario, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que comparezca a reuniones de Juntas Generales de Socios Ordinarias y Extraordinarias de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. con derecho a voz y voto y de acuerdo al monto de sus aportaciones sociales en la citada Empresa; b) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA. convocadas legalmente, participe, mocione y vote afirmativamente en las decisiones de la mayoría de socios de la compañía; c) Para que en las Juntas de Socios sean Ordinarias o Extraordinarias apruebe las convocatorias elaboradas por el Director General, así como los balances y los estados de situación de la empresa y los informes de Director General y de Auditoría respectivos; d) Para que en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias acepte y apruebe el cambio del tipo o especie de COMPAÑÍA LIMITADA a COMPAÑÍA ANÓNIMA; e) Para que participe y apruebe los aumentos de capital social de Golden Star Vicentina Minas sea ésta empresa limitada o anónima, en los montos o porcentajes que sean fijados por el Director General y/o Gerente General y en la forma determinada por éstos; f) Para que vote afirmativamente en la exclusión de administradores, socios y/o accionistas de la Empresa; g) Para que solicite y acepte las renuncias de los administradores y socios y/o accionistas de la Empresa h) Para que ceda, adquiera y/o venda las participaciones y/o acciones de la compañía en favor de los socios y/o accionistas y/o terceras personas y manifieste su consentimiento para aquello en las Juntas Generales respectivas; i) El mandante confiere al mandatario las más amplias facultades permitidas por la Ley de Compañías del Ecuador y los Estatutos de la Empresa y por tanto le permite participar en cuanto acto y decisiones tome la mayoría de socios y/ accionistas de la compañía, inclusive las atribuciones constantes en los Arts. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil y Art. 49 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, además de las facultades para sustituir o revocar este poder; y, j) No podrá alegarse por ningún concepto falta de poder.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.

f) Ju Taig Kong

위 임 장

공증 변호사님:

공증 변호사님의 책임하에 다음과 같은 조항의 내용에 관한 위임장 공증문서를 등기소에 제출하여 주십시오.

첫 번째: 출두자. – 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사는 국적이 에콰도르이며, 각 주식은 미화 1 불로 기명되었으며, 500 주의 주식을 소유한 일반적인 주주 자격인, 공주택씨는 서류절차 진행을 위해 출두하였다. 출두자는 성인이며, 기혼자며, 대한민국의 서울시에 거주하며, 합법적으로 계약을 할 수 있으며, 그리고 의무를 지고 있는 자이다.

두 번째: 위임. – 출두자는 직업이 대학생이며, 에콰도르 주민등록증번호 171080846-8 인 **"동국 김 조"** 앞으로 다음 사항을 실행하기 위해 당신의 이름으로 대리권을 요청하였으며, 자유롭고 자발적으로 위임장을 부여하였다. a) 회사 소집에 의한 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회에서 주주들 각자의 출자지분에 따른 발언권 및 의결권을 보유하고 출두하기 위해서이다. b) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사의 특정 주주 또는 일반 주주총회의 합법적인 소집, 참석, 발의와 회사 주주들의 다수결의에 대한 찬성 투표권의 행사를 위해서다. c) 대표자에 의해 소집된 주주총회에서 감사와 대표자 보고서 및 회사 대차대조표와 손익계산서를 승인하기 위한 것이다. d) 유한회사에서 주식회사로 전환하는 것을 주주총회에서 허가하고 승인하기 위한 것이다. e) 골든 스타 비센티나 미나스 유한회사 또는 주식회사의 자본금 증자와 관련하여 특정한 방식이나 대표자로부터 일임 받은 총액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위한 것이다. f) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인의 해임에 찬성 투표권의 행사를 위한 것이다. g) 회사의 출자자 또는 주주로서 관리인들의 해임을 요청 및 승인하기 위한 것이다. h) 출자자들과 주주들 또는 제 3 자에게 회사 주식의 매매를 위한 주주총회에서 승인하는 대리권을 확실하게 부여하기 위한 것이다. i) 위임자는 민사 소송법령 44 항 및 45 항들과 에콰도르 변호사협회의 법령 49 항들을 확실히 귀속 포함하였으며, 따라서 회사의 출자자 또는 주주의 다수결의에 참여가 가능하며, 회사 정관과 에콰도르 회사법에 의거하여 권한을 확장하여 대리인에게 부여였으며, 또한 이 위임장은 교체 또는 취소의 권한이 있다. 그리고 j) 능력 부족으로 인한 어떠한 판단 결과도 분쟁은 불가하다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) 공 주 택

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

위 번역문은 원문과 상위없음을 서약합니다.

2009. 4. 27.

서약인 장철수

I swear that the attached translation is true to the original.

April 27, 2009

Signature

정건 등부 2009년 제 33 호

Registered No. 2009 - 33

인 증

위 장철수는
본직의 면전에서 위 번역문이 원문과 상위없음을 확인하고 서명날인하였다.

2009년 4월 27일
이 사무소에서 위 인증한다.

공증인가 법무법인 정건
서울특별시 서초구 서초동 1695-1
청향빌딩 4층

공증담당변호사 강 철 수

Notarial Certificate

Jang Cheol Soo personally appeared before me, confirmed that the attached translation is true to the original and subscribed his(her) name.

This is hereby attested on this 27th day of April, 2009 at this office.

JEONG KEON LAW
4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1 Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

Signature of the Notary Public

Kim, Kyung I

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic of Korea, to act as Notary Public since November 26, 2008 under Law No. 2008-22

Notaria 40
Quito - Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN SEUL–COREA

AUTENTICACION NO.: 43 / 2009

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el senor

KYUNG HEE KIM NOTARIO PÚBLICO DE "JEONG KEON LAW" EN SEÚL.

en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: 111-15-8

DERECHOS RECAUDADOS:US $ 10^00

LUGAR Y FECHA: Seúl, a 29 de octubre de 2009

(f.)

Guillermo Lara
Ministro, Encargado
de las Funciones Consulares

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

이 여권은 별도의 기재가 있는 한 모든 국가에서 유효함.	This passport is valid for all countries unless otherwise endorsed.

소지인의 서명
Signature of bearer [signature]

가10389572가

3

대 한 민 국 / REPUBLIC OF KOREA
여 권
PASSPORT

종류/Type: PM
발행국/Country code: KOR
여권번호/Passport No.: KN0599069
성/Surname: SHIN
이름/Given names: HYEN DONG
국적/Nationality: REPUBLIC OF KOREA
성별/Sex: M
생년월일/Date of birth: 01 AUG 62
주민등록번호/Personal No.: 1533710
발급일/Date of issue: 16 OCT 03
발행관청/Authority: MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE
기간만료일/Date of expiry: 16 OCT 08
한글성명: 신현동

PMKORSHIN<<HYEN<DONG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
KN05990697KOR6208015M0810164153371O<<<<<<<<86

여 권 기 간 연 장
EXTENSION OF VALIDITY

본 여권의 유효기간을 2013.10.16 까지 연장함.

The validity of this passport is extended to 16. OCT. 2013

Permit No. 2008 - 27

Date 10 OCT. 2008

Authority: ?HCOL CHOI
VICE-CONSUL
[signature]

가10389572가

동 반 자 녀 (CHILDREN)

성 명 / NAME	성 별 / SEX	생년월일 / DATE OF BIRTH
1.		
2.		
3.		

1 2 3

Notaria 40
Ecuador

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

A00737861M

REPUBLIC OF KOREA

여권 PASSPORT

PM KOR SQ0456293

JANG

HYENG SOOK

REPUBLIC OF KOREA

16 JUL 1962 2657418

F

16 APR 2008

16 APR 2018 장명숙

PMKORJANG<<MYENGSOO<<<<<<

SQ0456293

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

이 여권은 별도의 기재가 없는 한 모든 국가에서 유효함.	*This passport is valid for all countries unless otherwise endorsed.*

소지인의 서명
Signature of bearer Jang 장철수

대 한 민 국 REPUBLIC OF KOREA

여권 PASSPORT

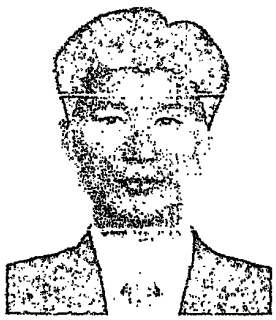

종류/ Type: PM
발행국/ Issuing country: KOR
여권번호/ Passport No.: M00649485
성/ Surname: JANG
이름/ Given names: CHEOL SOO
국적/ Nationality: REPUBLIC OF KOREA
생년월일/ Date of birth: 22 APR 1960
주민등록번호/ Personal No.: 1640212
성별/ Sex: M
발급일/ Date of issue: 17 SEP 2008
발행관청/ Authority: MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE
기간만료일/ Date of expiry: 17 SEP 2018
반급성명: 장철수

PMKORJANG<<CHEOL<SOO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
M006494854KOR6004228M1809174164021 2V13355750

Notaría 40
Quito - Ecuador
Rosalío Mejía Espinosa

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

대한민국 국민인 이 여권소지인이 아무 지장 없이 통행할 수 있도록 하여 주시고 필요한 모든 편의 및 보호를 베풀어 주실 것을 관계자 여러분께 요청합니다.

대한민국 외교통상부장관

AO5475937M

The Minister of Foreign Affairs and Trade of the Republic of Korea hereby requests all those whom it may concern to permit the bearer, a national of the Republic of Korea, to pass freely without delay or hindrance and, in case of need, to afford him(her) every possible assistance and protection.

소지인의 서명
Signature of bearer

여권 PASSPORT

PM KOR

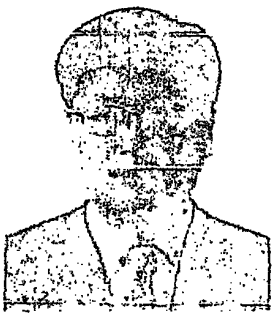

KONG

JU TAIG

REPUBLIC OF KOREA

생년월일/Date of birth
18 MAR 1957

1530313

M

13 JUN 2007

13 JUN 2017

공주택

PMKORKONG<<JU<TAIG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

KN09760777KOR5703188M1706136153031 3V14760344

서울특별시 서초구 서초동 1698-13
동우빌딩 2F,3F
[별지 제41호서식]

공증인가 법무법인 다 온

(전화) 02-53[illegible]-5533
(팩스) 02-533-[illegible]269

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Registered No. 2010 - 1885

NOTARIAL CERTIFICATE

DAON LAW AND NOTARY PUBLIC OFFICE

2F/3F, Dongwoo B/D., 1698-13, Seocho-Dong, Seocho-Gu, Seoul, Korea

210mm X 297mm
보존용지(1종) 7[illegible]

TRASLADO EN SELA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

CARTA DE MANDATO

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de poder Especial Amplio y Suficiente, sujeta a las siguientes cláusulas

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores : JANG, CHEOL SOO, con pasaporte M00649485 y la esposa CHOI, EUN KYUNG, con Cédula de Identidad No. 650211-2621619; KONG, JU TAIG, con pasaporte KN0976077 y la esposa LEE, CHUNG WON, con Cédula de Identidad No. 590108-2530315; y los cuatro son de nacionalidad Coreana, domilciliados en Corea y JANG, CHEOL SOO y KONG, JU TAIG son casados y legalmente capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA: OBJETO.- Por medio del presente Instrumento Público los comparecientes otorgan Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor : KIM CHO DONG KOOK, con cédula de Identidad No.1710808468, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado soltero, mayor de eded, y domiciliado en la ciudad de Quito, para que en nombre y representación de los poderdantes proceda a realizar la venta y transferencia de las participaciones respectivamente en un veinte por ciento (20%) que dan un total de dos mil (2,000) participaciones y un cinco por ciento (5%) que dan un total de quinientas (500) participaciones que tienen cada una de los socios dando un total de un veinte y cinco por ciento (25%) que dan un total de dos mil quinientas (2,500) participaciones que tienen en Compañia "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Macas – Ecuador.
En consecuencia el Apoderado nombrado queda autorizado para que suscriba todos y cada uno de los documentos que para el efecto sean necesarios, en fin para que realice todo acto relacionado con la defensa de nuestros intereses.

Para este efecto los mandantes confieren a su Apoderado todas las facultades previstas en los Articulos 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente y 6 de la Ley de Compañias del Ecuador, vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento.

Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.

La cuantía es indeterminada.

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

JANG, CHEOL SOO
NO. DE PASAPORTE: M00649485

su esposa CHOI, EUN KYUNG
Cédula de Identidad: 650211-2621619

KONG, JU TAIG
NO. DE PASAPORTE: KN0976077

su esposa LEE, CHUNG WON
Cédula de Identidad: 590108-2530315

This translation Corresponds to the Original transcript exactly

Translated by Jang Cheol Soo

CONSULADO EN

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

위 임 장

공증 변호사님 – 공증 문서 기록의 다음과 같은 조항으로 광범위한 특정 대리권을 부여하여 주시기 바랍니다.

제 1항 : 출두인.- 본 공증 문서에 다음과 같은 사람들이 출두함 : 장철수 여권번호 M00649485, 부인 최은경 주민등록번호 650211-2621619; 공주택 여권번호 KN0976077, 부인 이청원 주민등록번호 590108-2530315; 위의 출두자 들은 모두 대한민국 국민으로서, 장철수와 공주택은 기혼자이며, 대한민국에 거주를 하며, 모든 계약을 할 수 있는 능력자이다.

제 2항 : 목적.- 이 공증 문서를 통하여 출두자 들은, 주민등록번호가 1710808468이며 에콰도르인으로서 미혼이며, 성인으로 키토에 거주하고 있는 김동국에게 에콰도르 마까스시에 위치한 골든스타비센티나미나스 유한회사의 각 개인이 소유하고 있는 주식 20%(2,000좌)와 5%(500좌), 총 25%(2,500좌)의 주식에 대해서 출두자 들을 대리하여 주식 매각 및 이전할 수 있는 광범위한 특정 대리권을 부여한다. 위 대리자는 필요한 모든 서류에 서명할 수 있다.

에콰도르의 회사 현행법 6조항과 민사법 44조항에 의거하여 차후에 문제가 없음에 대하이 의뢰인들은 대리인에게 본인들의 모든 권한을 본 대리권을 통하여 부여한다.

여기까지 의뢰인 들의 진술이다.

금액은 한정하지 않았다.

공증 변호사님 위 문서가 효력을 발생할 수 있도록 누락된 사항에 대해서는 변호사님이 차후 추가로 기입하여 주시기 바랍니다.

장철수
여권 번호 M00649485

부인 최은경
주민등록번호 650211-2621619

공주택
여권 번호 KN0976077

부인 이청원
주민등록번호 590108-2530315

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

이 여권은 별도의 기재가 없는 한 모든 국가에서 유효함.	*This passport is valid for all countries unless otherwise endorsed.*

소지인의 서명
Signature of bearer Jang Cheol Soo

대 한 민 국 REPUBLIC OF KOREA

여 권 PASSPORT

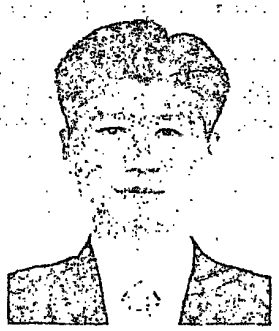

종류/ Type
PM

발행국/ Issuing country
KOR

여권번호/ Passport No
M00649485

성/ Surname
JANG

이름/ Given names
CHEOL SOO

국적/ Nationality
REPUBLIC OF KOREA

생년월일/ Date of birth
22 APR 1960

주민등록번호/ Personal No.
1640212

성별/ Sex
M

발급일/ Date of issue
17 SEP 2008

발행관청/ Authority
MINISTRY OF FORIJGN AFFAIRS AND TRADE

기간만료일/ Date of expiry
17 SEP 2018

한국성명
장철수

PMKORJANG<<CHEOL<SOO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
M006494854KOR6004228M1809174164021 2V13355750

CONSULADO EN SE

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

주민등록증

최은경(崔銀景)

650211-2621619

서울특별시 서초구 잠원동
65-33
신반포22차아파트 338동1008호

2003. 12. 8.
서울특별시 서초구청장

주소변경	일자 확인인
[illegible]	[illegible]
서울시 강남구 도곡동 527번지 도곡렉슬아파트 405-2404	[illegible]

TRASLADO EN SELA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

대한민국 국민인 이 여권소지인이 아무 지장 없이 통행할 수 있도록 하여 주시고 필요한 모든 편의 및 보호를 베풀이 주실 것을 관계자 여러분께 요청합니다.

대한민국 외교통상부장관

The Minister of Foreign Affairs and Trade of the Republic of Korea hereby requests all those whom it may concern to permit the bearer, a national of the Republic of Korea, to pass freely without delay or hindrance and, in case of need, to afford him(her) every possible assistance and protection.

소지인의 서명
Signature of bearer

A06475937M

대 한 민 국 REPUBLIC OF KOREA

여권 PASSPORT

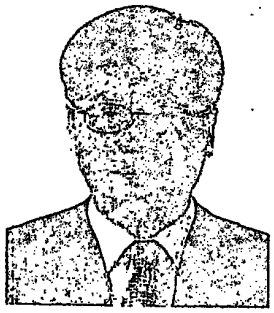

PM KOR

KN0976077

성/ Surname
KONG

이름/ Given names
JU TAIG

국적/ Nationality
REPUBLIC OF KOREA

생년월일/ Date of birth
18 MAR 1957

주민등록번호/ Personal No.
1530313

성별/ Sex
M

발급일/ Date of issue
13 JUN 2007

발행관청/ Authority
MINISTRY OF FORIGN AFFAIRS AND TRADE

기간만료일/ Date of expiry
13 JUN 2017

인국선명
공주택

PMKORKONG<<JU<TAIG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

KN09760777KOR5703188M17061361530313V14760344

CONSULADO EN

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

주민등록증

이청원(李青遠)

590108-2530315

서울특별시 강남구 개포동
158-10
성진빌딩 302호

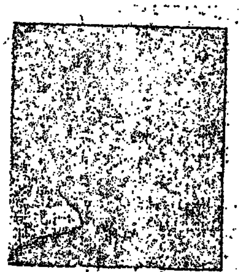

2006. 1. 10.
서울특별시 강남구청장

일자 확인인					
주소변경					

서울특별시 서초구 서초동 1698-13
동우빌딩 2F,3F
[별지 제45호서식]

공증인가 법무법인 다 온

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

(팩스) 02-533-1269

위 번역문은 원문과 상위없음을 서약합니다.

I swear that the attached translation is true to the original.

2010년 06월 07일

Jun. 07, 2010

서약인 강 철 수

Signature Jang Soo

등부 2010 년 제 1885호

Registered No. 2010-1885

인 증

Notarial Certificate

위 장철수 ——— 은 본 공증인의 면전에서 위 번역문이 원문과 상위없음을 확인하고 서명날인 하였다.

JANG CHEOL SOO ——— personally appeared before me, confirmed that the attached translation is true to the original and subscribed his(her) name.

2010년 06월 07일
이 사무소에서 위 인증한다.

This is hereby attested on this 7th day of Jun. 2010 at this office.

공증사무소명칭 공증인가 법무법인 다 온

Name of the office
DAON LAW AND NOTARY PUBLIC OFFICE

소 속 서울중앙지방검찰청

Belong to
Seoul Central District Prosecutors' Office

소재지표시
서울특별시 서초구 서초동 1698-13
동우빌딩 2F,3F

Address of the office
2F/3F, Dongwoo B/D., 1698-13,
Seocho-Dong, Seocho-Gu, Seoul, Korea

공증인 공증담당변호사

Signature of the Notary Public
CHANG KI LIM

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic of Korea, to act as Notary Public Since Dec. 14, 2007 Under Law No.2007-32.

210mm X 297mm
보존용지(1종)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SEUL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SEUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN SEUL-COREA

AUTENTICACION NO.: 44/2010

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el senor

CHANG KI LIM NOTARIO PUBLICO DE "DAON LAW AND NOTARY PUBLIC OFFICE" EN SEUL-COREA

en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: 111-15-8

DERECHOS RECAUDADOS: US $ 10^{00}

LUGAR Y FECHA: Seúl, a 15 de Junio de 2010

(f.)

Guillermo Lara
Ministro, Encargado
de las Funciones Consulares

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LE FUE LE PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO, AL OTORGANTE POR MI EL NOTARIO SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.

F) DONG KOOK KIM CHO
C.C 1710808463

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Agosto del 2010, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Ratificación.-

Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Ro -

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

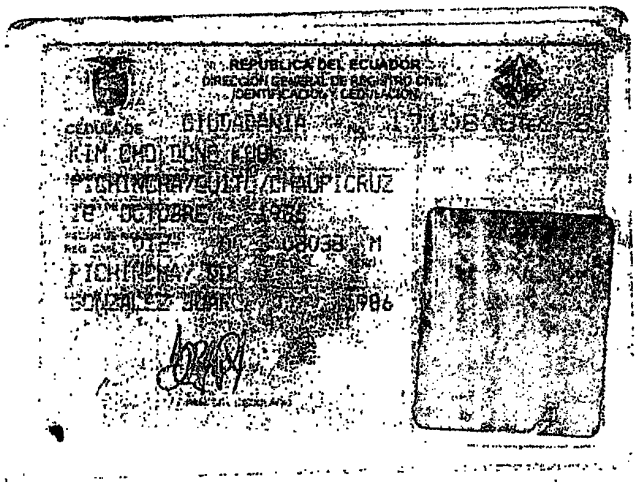

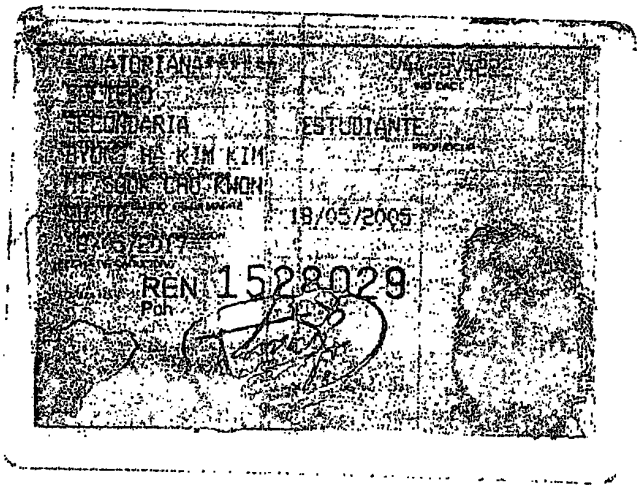

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 13 DE Octubre DE 2010

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

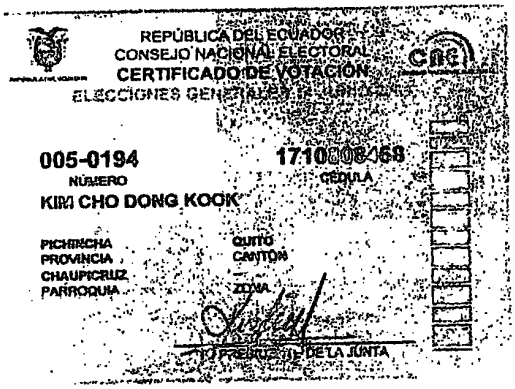

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente ratificación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **GOLDEN STAR CRUDE OIL Co. LTDA. SUCURSAL ECUADOR.**, inscrita con el No. **14** del **REGISTRO MERCANTIL** de diez de enero del dos mil ocho. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA

MARGINACIÓN: Que la escritura pública de ratificación, que antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente; e ingresada al Libro Repertorio con el número (1628).- MARGINACIÓN número (11)

Macas, 20 de agosto de 2010

Dr. Oswaldo Tello Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.**0734**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: RATIFICACIÓN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 2988-1
FECHA: CUENCA, 27 DE AGOSTO DEL 2010

En relación a la escritura otorgada en la notaría Duodécima del cantón Cuenca el 13 de julio del 2010, mediante la cual los cónyuges JANG CHEOL SOO y CHOI EUN KYUNG; HYEN DONG SHIN y JANG MYENG SOOK; JU TAIG KONG y LEE CHUNG WON, a través de su apoderado, ratifican la transferencia de participaciones de **"GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA."**, otorgada por sus cónyuges el 30 de abril del 2010 ante el notario cuadragésimo del cantón Quito, a favor de la compañía GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTDA., sucursal Ecuador, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos legales, por lo que considero que no existe inconveniente para que se anote la transferencia de participaciones constante en la escritura que se ratifica.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

734/27

Cuenca, 26 de agosto del 2010

Economista
René Bueno
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Cuenca

De mi consideración:

Byung Ha Kim, en mi calidad de representante legal de la Compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CÍA. LTDA., en relación al trámite No 2361, expediente No 95 110, remito a Usted la Escritura Pública de la Ratificación de la Transferencia de Participaciones debidamente legalizada, otorgada por el señor KIM CHO DONG, en calidad de Mandatario de los señores: Jang Cheol Soo y la señora Choi Eun Kyun, Hyen Don Shin y la señora Jang Myeng Sook, Ju Taig Kong y la señora Lee Chung Won, debidamente legalizada.

Particular que comunico a Ud., para los fines pertinentes.

Por la favorable acogida que de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Byung Ha Kim
DIRECTOR GENERAL DE
GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CÍA. LTDA.

Dra. T. Vázquez
20/05/10
123/26

CUENCA, 19 DE MAYO DEL 2010

Economista

René Bueno

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente

De mis consideraciones:

La Compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.", con número de expediente 9510, comunica que el día treinta de abril del dos mil diez, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	NOMBRES:
Cheol Soo	Golden Star Crude Oil
APELLIDOS:	Co. Ltd.
Jang	R.U.C.
Nº PASAPORTE:	1792111781001
MOO649485	NACIONALIDAD:
NACIONALIDAD:	Coreana
Coreana	TIPO DE INVERSIÓN:
NÚMERO DE ACCIONES:	Extranjera Directa
2000	

VALOR DE CADA ACCIÓN: 1 Dólar de los Estados Unidos de América.

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradecemos anticipadamente,

Sr. Byung Ha Kim

DIRECTOR GENERAL

"GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA."

CUENCA, 19 DE MAYO DEL 2010

Economista

René Bueno

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente

De mis consideraciones:

La Compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.", con número de expediente 9510, comunica que el día treinta de abril del dos mil diez, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	NOMBRES:
Myeng Sook	Golden Star Crude Oil
APELLIDOS:	Co. Ltd.
Jang	R.U.C.
Nº PASAPORTE:	1792111781001
SQ0456293	NACIONALIDAD:
NACIONALIDAD:	Coreana
Coreana	TIPO DE INVERSIÓN:
NÚMERO DE ACCIONES:	Extranjera Directa
2000	

VALOR DE CADA ACCIÓN: 1 Dólar de los Estados Unidos de América.

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradecemos anticipadamente,

Sr. Byung Ha Kim

DIRECTOR GENERAL

"GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA."

CUENCA, 19 DE MAYO DEL 2010

Economista

René Bueno

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente

De mis consideraciones:

La Compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.", con número de expediente 9510, comunica que el día treinta de abril del dos mil diez, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	NOMBRES:
Ju Taig	Golden Star Crude Oil
APELLIDOS:	Co. Ltd.
Kong	R.U.C.
Nº PASAPORTE:	1792111781001
KN0599069	NACIONALIDAD:
NACIONALIDAD:	Coreana
Coreana	TIPO DE INVERSIÓN:
NÚMERO DE ACCIONES:	Extranjera Directa
500	

VALOR DE CADA ACCIÓN: 1 Dólar de los Estados Unidos de América.

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradecemos anticipadamente,

Sr. Byung Ha Kim

DIRECTOR GENERAL

"GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA."

CUENCA, 19 DE MAYO DEL 2010

Economista

René Bueno

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente

De mis consideraciones:

La Compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.", con número de expediente 9510, comunica que el día treinta de abril del dos mil diez, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	NOMBRES:
Hyen Dong	Golden Star Crude Oil
APELLIDOS:	Co. Ltd.
Shin	R.U.C.
Nº PASAPORTE:	1792111781001
KN0976077	NACIONALIDAD:
NACIONALIDAD:	Coreana
Coreana	TIPO DE INVERSIÓN:
NÚMERO DE ACCIONES:	Extranjera Directa
1500	

VALOR DE CADA ACCIÓN: 1 Dólar de los Estados Unidos de América.

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradecemos anticipadamente,

Sr. Byung Ha Kim

DIRECTOR GENERAL

"GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA."

2.

95110

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Informe No. SC.UJ.C.10.**0122**
Cuenca, mayo 26 del 2010
Trámite No. 2988
Expediente: 95110

Señor
Byung Ha Kim
Representante legal de
GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

En relación a su comunicación de 19 de mayo del presente año, con la que remite copia de la escritura otorgada en la notaría Cuadragésima del cantón Quito el 30 de abril del 2010, mediante la cual los señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Taig Kong, transfieren participaciones de la compañía que Usted representa, a la compañía GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTDA., sucursal Ecuador, le comunico que en dicho contrato se ha omitido la autorización expresa de los cónyuges de los cedentes, como manda el artículo 181 del Código Civil, por lo que se ha infringido dicha disposición legal.

Por otra parte, no se cita correctamente el nombre del socio "Ju Taig Kong".

A más de lo dicho, en la escritura se han incorporado únicamente minutas por las cuales se otorga poder a los vendedores, sin que exista constancia de que las mismas hayan cumplido alguna formalidad.

Finalmente, conforme consta en el Sistema de Registro de Sociedades de esta Institución, el señor Edison Kim Cho no consta como apoderado de la sucursal de la compañía extranjera Golden Star Crude Oil Co. Ltd., por lo que aparentemente no se ha dado cumplimiento a lo que manda el inciso final del artículo 419 de la Ley de Compañía.

Por todo lo expuesto, considero que no es procedente anotar la transferencia remitida a esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
ESPECIALISTA JURÍDICO

Firma
Nombre Mery González
C. I. 0300149165-L
Fecha 27 mayo 2010
Función Abogada.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Notaria 40 Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

EL SR. JANG CHEOL SOO Y OTROS

A FAVOR DE:

LA COMPAÑÍA GOLDEN STAR CRUDE OLIL CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR

CUANTÍA: USD $ 6.000,00

(DI: 3ª. COPIAS)

E.C.

Escrit. No.: 1956

Cesion-golden star cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Abril del año dos mil diez, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Los señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Tai Kong, representados por su apoderado especial señor Dong Kim Cho; y, la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, debidamente representada por el señor Edison Kim Cho en su calidad de Apoderado Especial, según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una

Notaria 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en su calidad de cedentes, los señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Tai Kong, representados por su apoderado especial señor Dong Kim Cho; y, por otra, y en su calidad de Cesionaria, la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, debidamente representada por el señor Edison Kim Cho en su calidad de Apoderado Especial. Los cedentes son mayores de edad, de nacionalidad coreana, de estado civil solteros, de profesión comerciantes y domiciliados en la ciudad de Seúl, Corea del Sur. La compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador está domiciliada en Quito, Ecuador.- **S EGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de diciembre del dos mil siete, ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de enero del dos mil ocho; y, **b)** Por escritura celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil ocho ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad y

GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de abril del 2010, a las 9h00, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Inglaterra E3-58 y Av. Eloy Alfaro de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., señores: Hugo Andrés Bernal Muñoz, Dong Kook Kim Cho, la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., legalmente representada por el señor Edison Kim Cho en su calidad de Apoderado Especial, los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Tai Kong, representados debidamente por su apoderado especial señor Dong Kook Kim Cho y Lauro Elías Simbaña Asmal, propietarios de 38; 1924; 2.000; 2.000; 2.000; 1.500; 500 y 38 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cesión de participaciones sociales de los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Tai Kong.

Preside la reunión el señor Dong Kook Kim y actúa como Secretario el señor Byung Ha Kim. El señor Secretario deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa. Los socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CÍA. LTDA. se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y deciden tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones sociales dentro de la compañía mencionada.

Al respecto solicita la palabra el socio señor Dong Kook Kim Cho, quien manifiesta que es voluntad de sus poderdantes, señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Tai Kong, propietarios de 2.000; 2.000, 1500 y 500 participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una, proceder a vender las participaciones sociales que poseen en la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., por lo que, se permite ofrecer a los socios de la empresa para que las adquieran, si ese fuera el caso.

Sobre este punto hace uso de la palabra el socio señor Marcial Edison Kim Cho, en su calidad de apoderado especial de la Compañía Golden Star Crude Oil. Co. Ltd., quien dice que su poderdante está dispuesta a adquirir las participaciones sociales puestas en venta por los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Tai Kong, en la forma indicada anteriormente, y pide a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida, que conceda la autorización correspondiente para que esto ocurra; además, que la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., como socia de la Compañía Golden star Vicentina Minas Cia. Ltda., está en su derecho de hacer valer su derecho preferente para comprar las 6.000 participaciones sociales indicadas, en la suma de USD 6.000,00.

Seguidamente el señor Presidente de la compañía, solicita a los señores socios de la misma se pronuncien sobre este aspecto, recibiendo como respuesta de todos los socios,

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Connect to the next generation of MSN Messenger Get it now!

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOLDEN STAR CRUDE OIL CO., LTD.

En la ciudad de Seúl, Corea del Sur, a los 20 días del mes de abril del 2009, a las 11h00, en el local de la Compañía ubicado en el 37mo piso ASEM tower, 159-1, Samsung-Dong, Gangman-Gu Seúl, Corea del Sur, se reunió la Junta General de Accionistas de Golden Star Crude Oil Co., Ltd., con la asistencia de los siguientes socios:

Hyen Dong Shin, titular de 11.250 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 45% del capital.

Cheol Soo Jang, titular de 7.500 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 30% del capital.

Myeng Sook Jang, titular de 3.750 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 15% del capital.

Ju Taig Kong, titular de 2.500 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 10% del capital.

Una vez comprobada la asistencia de los socios accionistas que representan la totalidad del capital social, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Coreana, los socios aceptando por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratar, procedieron a dar inicio a la misma, actuando como Presidente el señor Hyen Dong Shin y conforme el siguiente orden del día:

AGENDA:

1.-Revocatoria de Poder Especial otorgado a favor del señor Hyo Joong Byun para la Compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en la República del Ecuador.

2.- Nombramiento de Apoderado Especial para la Sucursal de la compañía coreana en el Ecuador.

3.- Autorizar la participación de la Sucursal de la Empresa Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en la República del Ecuador en actos jurídicos relacionados con el cambio de especie de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda. a compañía anónima, así como participar en el incremento de capital social de la empresa indicada, en los porcentajes y montos establecidos por la Gerencia General de la compañía.

Luego de deliberar, los socios accionistas por unanimidad acordaron lo siguiente:

Acuerdo Uno:

Revocar el poder especial conferido al señor Hyo Joong Byun y marginar esta revocatoria.

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Mercantil del cantón Morona el once de febrero del dos mil nueve, Tomo número uno, repertorio doscientos cincuenta, la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda., cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago.- **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda.., reunida en la ciudad de Quito, el veinte y tres de abril del dos mil diez, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó a los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Tai Kong, representados por su apoderado especial señor Dong Kim Cho, ceder las dos mil (2.000), dos mil (2.000), mil quinientas (1.500) y quinientas (500) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, que tenían en la empresa Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda. a la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, legalmente representada por el señor Edison Kim Cho en su calidad de apoderado especial.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por lo expuesto, los socios señores Jang Cheol Soo, Jang Myeng Sook, Hyen Dong Shin y Ju Tai Kong, representados por su apoderado especial señor Dong Kim Cho, ceden a favor de la compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., sucursal Ecuador, legalmente representada por el señor Edison Kim Cho en su calidad de apoderado especial, las dos mil (2.000), dos mil (2.000), mil quinientas (1.500) y quinientas (500) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, que tenían en la empresa Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda.- Los socios cedentes y la compañía beneficiaria de estas cesiones, aceptan a través de sus

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa